

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2021.

#### ASISTENTES

#### **PRESIDENTE**

D. José Luis Vega Pérez

#### VOCALES

D. Rubén García Ortega, Dª. Ángela Ambite Cifuentes, Dª Susana Alcalde Adeva, Dª Olga Villanueva Muñoz, Dª. Mª. Sonsoles Rico Ordoñez y D. Ramiro Magro Sanz.

#### SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES

Da Talía Gallego Aparicio

#### **INTERVENTORA**

Da Rosario Iglesias Cabrera

En la ciudad de Guadalajara, siendo las doce horas y siete minutos del día veintiséis de octubre de dos mil veintiuno, se reúnen los Diputados reseñados como vocales, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. José Luis Vega Pérez, asistidos de la Sra. Secretaria General en Funciones, Da Talía Gallego Aparicio y presencia de la Sra. Interventora Da Rosario Iglesias Cabrera, a fin de celebrar la sesión para la que fueron debidamente convocados.

No asiste, excusando su ausencia, el Diputado Provincial D. Pedro David Pardo de la Riva.

Asiste, con voz pero sin voto, la Diputada Provincial Dª. Marta Abádez González por el Grupo Popular.





# 1.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2021.-

Por la Presidencia se solicita a los Sres. Diputados si tienen que hacer alguna observación al borrador del acta que hoy se trae para su aprobación.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar el acta de la Junta de Gobierno correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día trece de octubre de dos mil veintiuno, tal y como ha sido redactada.

# 2.- EXPEDIENTE 5110/2021. INFORME FAVORABLE LEVANTAMIENTO REPARO NÚM. 72/2021, FACTURAS INCLUIDAS EN RELACIÓN 2021001425.-

El Sr. Presidente da cuenta de que en fecha 3 de septiembre de 2021, por la intervención de la Diputación Provincial se formula reparo por las facturas emitidas por TECNOLOGIAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) relativas al encargo formalizado el 10/12/2020 para la prestación de los Servicios de Asistencia Técnica para la redacción de seis Proyectos Básicos y de Ejecución y sus correspondientes Estudios de Seguridad y Salud o Estudios Básicos de Seguridad y Salud.

Constan en el expediente informes de discrepancia al reparo emitidos tanto por el Jefe de Servicio de Arquitectura como por la Directora de Servicios Administrativos y Contratación, que concluyen que han quedado acreditados por TRAGSATEC todos los extremos solicitados.

Los servicios facturados han sido efectivamente realizados, en los términos previstos en el encargo realizado, constando la conformidad a los mismos por parte del Servicio de Arquitectura.

Consta informe emitido por el departamento de asesoría jurídica, favorable al levantamiento del reparo.

De conformidad con cuanto antecede.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:





PRIMERO.- Informar favorablemente que por la Presidencia de la Diputación, se apruebe el levantamiento del reparo interpuesto por la Intervención nº 72/2021, de fecha 3 de septiembre de 2021.

SEGUNDO.- Continuar con la tramitación del expediente con el pago de las facturas reparadas.

# 3.- EXPEDIENTE 5863/2021. INFORME FAVORABLE LEVANTAMIENTO REPARO NÚM. 78/2021, FACTURAS INCLUIDAS EN RELACIONES 2021001694 Y 2021001695.-

El Sr. Presidente da cuenta de que vista las relaciones de facturas N° 2021001695 por un importe total de DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON ONCE CENTIMOS (2.935,11 €) y N° 2021001694 por un importe total de MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON DOS CENTIMOS (1.282,02 €) que forman parte del expediente **5863/2021**:

#### **PRIMERO**

- El Servicio de Centros Comarcales, Mantenimiento y Taller remite a la Intervención General para su pago las facturas indicadas con la conformidad del Jefe de Servicio de Centros Comarcales, Mantenimiento y Taller y del Diputado-Delegado de Centros Comarcales y Cooperación Municipal.
- Con fecha 20 de octubre de 2021, la Interventora emite informe que contiene reparo de legalidad, conforme al artículo 215 del Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, que determina la suspensión de la tramitación del expediente según el artículo 216 de dicho Texto refundido. El reparo de legalidad consiste en la omisión del procedimiento de gasto, así mismo se informa de la existencia de crédito presupuestario y de la posibilidad de exigencia de responsabilidad a autoridades y funcionarios.
- Con fecha 20 de octubre de 2021, se emite informe suscrito por el Ingeniero Técnico Industrial, acerca del reparo y justificativo de la prestación de los servicios que se facturan.

#### SEGUNDO.

- A la vista del expediente queda constancia de que los servicios se han prestado y por tanto, el gasto se ha producido y su impago, por ausencia de procedimiento, produciría un claro enriquecimiento injusto que no debe crearse y que impone a la Diputación la compensación del beneficio económico recibido, como ha dicho el Tribunal Supremo, por todas la Sentencia de 19 de noviembre de 1992.

La falta de adecuación del procedimiento operada en el presente expediente conlleva necesariamente, que ha de procederse a su subsanación a posteriori conforme al procedimiento establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto 2021.





De conformidad con cuanto antecede.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO.- Informar favorablemente que por la Presidencia de la Diputación se apruebe el levantamiento del reparo interpuesto por la Interventora, de fecha 20 de octubre de 2021, por omisión de procedimiento de gasto.

SEGUNDO.- Continuar con la tramitación del expediente correspondiente a la relación de facturas nº 20210001695 y nº 2021001694 que consta en el expediente 5863/2021, por un importe total de cuatro mil doscientos diecisiete euros con trece céntimos (4.217,13 €).

# 4.- EXPEDIENTE 1287/2021. AMPLIACIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN PARA EL ESTUDIO DE LA LESIÓN MEDULAR ESPINAL (AESLEME).-

El Sr. Presidente da cuenta de que la Junta de Gobierno de la Diputación en sesión celebrada el día 8 de junio de 2021, aprobó el Convenio con la Asociación para el Estudio de la Lesión Medular Espinal (AESLEME) para la celebración de cursos de educación vial en prevención de discapacidades por accidente durante el año 2021. Dicho convenio fue firmado por las partes el día 17 de junio de 2021.

En la Clausula Quinta, apartado 1.a/ se establece que el plazo máximo en el que se deberá presentar de la justificación será hasta el 30 de octubre de 2021.

Con fecha 24 de septiembre de 2021 la Asociación para el Estudio de la Lesión Medular Espinal (AESLEME) ha solicitado la ampliación del plazo para realizar las actividades contempladas en el Convenio y la justificación del mismo hasta el 30 de noviembre de 2021.

Por el Servicio de Cultura se ha instruido Expediente para la tramitación de la citada solicitud en el que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 70 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el artículo 8, apartado 1 a) de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones de la Diputación Provincial, aprobada y publicada en el BOP núm. 59 de 17 de mayo de 2004 (vigente cuando fue tramitado y fiscalizado el Convenio); y los apartados 4 y 5 de la Base 47, de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el año





2021; se estima que la solicitud de ampliación solicitada puede ser atendida dado que no perjudica a terceros.

Por lo que visto el Informe emitido por el Jefe del Servicio de Cultura.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar la ampliación del plazo solicitada por la Asociación para el Estudio de la Lesión Medular Espinal (AESLEME) para realizar las actividades contempladas en el Convenio para la celebración de cursos de educación vial en prevención de discapacidades por accidente durante el año 2021, y la justificación del mismo hasta el 30 de noviembre de 2021".

# 5.- EXPEDIENTE 4616/2021. AMPLIACIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN SIGLO FUTURO.-

El Sr. Presidente da cuenta de que la Junta de Gobierno de la Diputación en sesión celebrada el día 7 de septiembre de dos mil veintiuno, aprobó el Convenio con la Fundación Siglo Futuro para promover la celebración de actividades culturales en municipios de la provincia durante el año 2021. Dicho convenio fue firmado por las partes el día 23 de septiembre de 2021.

En la Cláusula Quinta, apartado 1.a/ se establece que el plazo máximo en el que se deberá presentar de la justificación será hasta el 30 de noviembre de 2021.

Con fecha 1 de octubre de 2021 la Fundación Siglo Futuro ha solicitado que, como quiera que varias de sus actividades se realizarán a lo largo del mes de diciembre, se amplíe el plazo de justificación "hasta un mes después del término de las actividades subvencionadas según recoge el propio Convenio. Es decir, teniendo hasta el 30 de enero ...(para) justificar todas las actividades realizadas en 2021, incluidas dentro del año subvencionado".

Por el Servicio de Cultura se ha instruido Expediente para la tramitación de la citada solicitud en el que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el artículo 8, apartado 1 a) de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones de la Diputación Provincial, aprobada y publicada en el BOP núm. 59 de 17 de mayo de 2004 (vigente cuando fue tramitado y fiscalizado el Convenio); y el artículo 32, apartado 2, y la Disposición transitoria, apartado 2, de la nueva Ordenanza General de

# Cod. Validación, 42MZDRZHFESZZGKSHF267AKK I Verificación, https://figuadalajara.sedelectronica.es/



Subvenciones de la Diputación Provincial, publicada en el núm. 172 del BOP, de 7 de septiembre de 2021, se estima que la solicitud de ampliación solicitada puede ser atendida dado que no perjudica a terceros.

Por lo que visto el Informe emitido por el Jefe del Servicio de Cultura.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar la prórroga solicitada por la Fundación Siglo Futuro para la ampliación del plazo de ejecución de las actividades contempladas en el Convenio para promover la celebración de actividades culturales en municipios de la provincia durante el año 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021, y la justificación del mismo hasta el 31 de enero de 2022.

6.- EXPEDIENTE 2439/2021. AMPLIACIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA DIÓCESIS SIGÜENZA-GUADALAJARA PARA RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO ARTÍSTICO DE LA DIÓCESIS DURANTE 2021.-

El Sr. Presidente da cuenta de que la Junta de Gobierno de la Diputación en sesión celebrada el día 8 de junio de dos mil veintiuno, aprobó el Convenio con la Diócesis de Sigüenza-Guadalajara para la restauración del Patrimonio Artístico de la Diócesis Sigüenza-Guadalajara durante el año 2021. Dicho convenio fue firmado por las partes el día 15 de junio de 2021.

En la Cláusula Sexta, apartado 1.a/ se establece que el plazo máximo en el que se deberá presentar la justificación será hasta el 30 de octubre de 2021.

Con fecha 30 de septiembre de 2021 el Obispado de Sigüenza-Guadalajara ha solicitado la ampliación del plazo para realizar las actividades contempladas en el Convenio y la justificación del mismo hasta el 15 de diciembre de 2021.

Por el Servicio de Cultura se ha instruido Expediente para la tramitación de la citada solicitud en el que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el artículo 8, apartado 1 a) de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones de la Diputación Provincial, aprobada y publicada en el BOP núm. 59 de 17 de mayo de 2004 (vigente cuando fue tramitado y fiscalizado el Convenio); y los apartados 4 y 5 de la Base 47 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el año





2021; se estima que la solicitud de ampliación solicitada puede ser atendida dado que no perjudica a terceros.

Por lo que visto el Informe emitido por el Jefe del Servicio de Cultura.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar la ampliación del plazo solicitada por el obispado Sigüenza-Guadalajara para realizar las actividades contempladas en el Convenio para la restauración del Patrimonio Artístico de la Diócesis Sigüenza-Guadalajara durante el año 2021, y la justificación del mismo hasta el 15 de diciembre de 2021.

7.- EXPEDIENTE 1876/2021. AMPLIACIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA COMUNIDAD DEL REAL SEÑORÍO DE MOLINA Y SU TIERRA PARA LA PROMOCIÓN DEL GEOPARQUE DE MOLINA-ALTO TAJO DURANTE 2021.-

El Sr. Presidente da cuenta de que la Junta de Gobierno de la Diputación en sesión extraordinaria celebrada el día veintitrés de abril de dos mil veintiuno, aprobó el Convenio con la Comunidad del Real Señorío de Molina y su Tierra para la realización de actividades culturales, educativas, científicas y de promoción del Geoparque Comarca de Molina – Alto Tajo durante el año 2021, destinando para tal fin 55.000 €.

Dicho convenio fue firmado por las partes el día 17 de mayo de 2021.

Con fecha 12 de agosto de 2021 la Comunidad del Real Señorío de Molina y su Tierra ha solicitado la ampliación de los plazos de ejecución de las actividades contempladas en el Convenio y la justificación del mismo hasta el 31 de diciembre de 2021 y el 31 de enero de 2022 respectivamente; o en su defecto hasta el 30 de noviembre de 2021 y el 31 de diciembre de 2021 respectivamente.

Por el Servicio de Cultura se ha instruido Expediente para la tramitación de la citada solicitud en el que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; y el artículo 8, apartado 1 a) de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones de la Diputación Provincial, aprobada y publicada en el BOP núm. 59 de 17 de mayo de 2004 (vigente cuando fue tramitado y fiscalizado el Convenio), se estima que la solicitud de ampliación solicitada puede ser atendida dado que no perjudica a terceros.



No obstante, aunque la prórroga solicitada para la realización de las actividades no sobrepasa el ejercicio económico de 2021, se ha de tener en cuenta que el presente Convenio fue tramitado, fiscalizado y aprobado conforme con lo dispuesto en la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones de la Diputación Provincial, publicada en el BOP núm. 59 de 17 de mayo de 2004, que establece en su artículo 8, apartado 1 a) que el plazo máximo de justificación de las subvenciones concedidas es el día 15 de diciembre del ejercicio en curso.

Por lo que visto el Informe emitido por el Jefe del Servicio de Cultura.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar la prórroga solicitada por la Comunidad del Real Señorío de Molina y su Tierra para la realización de las actividades contempladas en el Convenio para la promoción del Geoparque Comarca de Molina – Alto Tajo durante el año 2021y para la justificación del mismo hasta el día 15 de diciembre de 2021.

8.- EXPEDIENTE 1219/2021. AMPLIACIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ PARA PROMOVER EL ESTUDIO Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA PROVINCIA, AÑO 2021.-

El Sr. Presidente da cuenta de que la Junta de Gobierno de la Diputación en sesión celebrada el día 8 de junio de dos mil veintiuno, aprobó el Convenio con la Fundación General de la Universidad de Alcalá para promover el estudio y la difusión del Patrimonio Cultural de la provincia durante el año 2021. Dicho convenio fue firmado por las partes el día 17 de junio de 2021.

En la Cláusula Quinta, apartado 1.a/ se establece que el plazo máximo en el que se deberá presentar la justificación será hasta el 30 de octubre de 2021.

Con fecha 11 de octubre de 2021 la Fundación General de la Universidad de Alcalá ha solicitado la ampliación del plazo para realizar las actividades contempladas en el Convenio y la justificación del mismo hasta el 15 de diciembre de 2021.

Por el Servicio de Cultura se ha instruido Expediente para la tramitación de la citada solicitud en el que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el artículo 8, apartado 1 a) de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones de la





Diputación Provincial, aprobada y publicada en el BOP núm. 59 de 17 de mayo de 2004 (vigente cuando fue tramitado y fiscalizado el Convenio); y los apartados 4 y 5 de la Base 47 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el año 2021; se estima que la solicitud de ampliación solicitada puede ser atendida dado que no perjudica a terceros.

Por lo que visto el Informe emitido por el Jefe del Servicio de Cultura.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar la ampliación del plazo solicitada por Fundación General de la Universidad de Alcalá para la realización de las actividades del Convenio para promover el estudio y la difusión del Patrimonio Cultural de la provincia durante el año 2021, y la justificación del mismo hasta el 15 de diciembre de 2021.

9.- EXPEDIENTE 1211/2021. AMPLIACIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ PARA MANTENIMIENTO Y REALIZACIÓN ACTIVIDADES CÁTEDRA "MANU LEGUINECHE" DURANTE 2021.-

El Sr. Presidente da cuenta de que la Junta de Gobierno de la Diputación en sesión celebrada el día 17 de junio de dos mil veintiuno, aprobó el Convenio con la Fundación General de la Universidad de Alcalá y la Universidad de Alcalá, para el mantenimiento y realización de actividades de la Cátedra Manu Leguineche durante el año 2021. Dicho convenio fue firmado por las partes el día 1 de julio de 2021.

En la Cláusula Quinta, apartado 1.a/ se establece que el plazo máximo en el que se deberá presentar de la justificación será hasta el 30 de octubre de 2021.

Con fecha 11 de octubre de 2021 la Fundación General de la Universidad de Alcalá ha solicitado la ampliación del plazo para realizar las actividades contempladas en el Convenio y la justificación del mismo hasta el 15 de diciembre de 2021.

Por el Servicio de Cultura se ha instruido Expediente para la tramitación de la citada solicitud en el que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el artículo 8, apartado 1 a) de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones de la Diputación Provincial, aprobada y publicada en el BOP núm. 59 de 17 de mayo de 2004 (vigente cuando fue tramitado y fiscalizado el Convenio); y los apartados 4 y 5 de





la Base 47, de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el año 2021; se estima que la solicitud de ampliación solicitada puede ser atendida dado que no perjudica a terceros.

Por lo que visto el Informe emitido por el Jefe del Servicio de Cultura.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar la ampliación del plazo solicitada por Fundación General de la Universidad de Alcalá para el mantenimiento y realización de actividades de la Cátedra Manu Leguineche durante el año 2021, y la justificación del mismo hasta el 15 de diciembre de 2021.

10.- EXPEDIENTE 487/2021. AMPLIACIÓN PLAZO EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y JUSTIFICACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FEDERACIÓN DE DEPORTES DE MONTAÑA DE CASTILLA-LA MANCHA, PROYECTO "RED DE SENDEROS DE GUADALAJARA", AÑO 2021.-

La Junta de Gobierno de la Diputación Provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día veintisiete de mayo de dos mil veintiuno, adoptó el acuerdo de aprobar el Convenio de colaboración con la Federación de Deportes de Montaña de Castilla la Mancha para apoyar el proyecto "Red de Senderos de Guadalajara", año 2021.

La cláusula tercera del Convenio señala: que "los gastos a financiar comprenden las actuaciones llevadas a cabo en la ejecución del programa desde el 1 de enero hasta el 30 de octubre de 2021, siempre que se hayan pagado antes de la finalización del plazo de justificación".

El día 19 de octubre de 2021 la Federación de Deportes de Montaña de Castilla la Mancha, solicita la prórroga de un mes para realizar el gasto y justificar la subvención, por no haber podido finalizar determinadas actuaciones en distintos senderos de la provincia a causa de la pandemia de Covid-19.

Por tanto, se hace necesario ampliar el plazo para el desarrollo de la actividad y la presentación de la justificación de la subvención fijado para el 30 de octubre, hasta el 30 de noviembre del ejercicio en curso.

Por ello, visto el informe preceptivo emitido al respecto por la Jefa de Servicio de Desarrollo Rural, Medio Ambiente, Promoción Económica y Programas Europeos, Género y Diversidad y Turismo.





La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

**PRIMERO**: Aprobar la ampliación del plazo para el desarrollo de la actividad y presentación de la justificación de la subvención concedida mediante convenio con la Federación de Deportes de Montaña de Castilla la Mancha, hasta el 30 de noviembre de 2021.

**SEGUNDO**: Notificar al interesado dicho acuerdo.

11.- EXPEDIENTE 578/2021. AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE JUSTIFICACIÓN Y RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA MANTENIMIENTO DE LA ESTRUCTURA COMERCIAL Y SERVICIOS BÁSICOS EN EL MEDIO RURAL, AÑO 2021.-

El Sr. Presidente da cuenta de que la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día cuatro de mayo de dos mil veintiuno, aprobó las bases de esta convocatoria de subvenciones, que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 96, el día 19 de mayo de 2021.

La cuantía total máxima de las subvenciones asciende a la cantidad de 250.000 euros, correspondiente al presupuesto del Ejercicio 2021 de la Excma. Diputación Provincial, con cargo a la aplicación presupuestaria 422.47904.

El objeto de estas subvenciones es favorecer el mantenimiento y consolidación de la estructura comercial y los servicios básicos, en los núcleos de población con entidad de nuestra provincia de hasta 500 habitantes de derecho. Para ello, se proporciona una ayuda económica a los trabajadores autónomos cuya actividad se encuadre en alguno de los siguientes epígrafes del IAE: Panaderías (419 y 644), Fruterías (641), Carnicerías (642), Pescaderías (643), Comercio al por menor de alimentos y bebidas (647 y 662.2), Farmacias (652.1), Gasolineras (655.1, 655.2 y 655.3), Comercio al por menor fuera de un establecimiento comercial permanente (663), Actividades relacionadas con bares y cafeterías (673) y Peluquerías (972.1 y 972.2).

Podrán ser objeto de subvención, siempre que deriven del funcionamiento de la explotación de su negocio, los siguientes: Gastos derivados del pago de la cuota establecida dentro del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos; Gastos habituales asociados al ejercicio de la actividad (renta de alquiler del local en el que realiza la actividad, gastos de luz vinculados al local o explotación, gastos de asesoría y gestión contable) y Gastos originados con motivo del COVID 19, que no sean bienes





de inversión.

El plazo de presentación de solicitudes fue de veinte días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante este periodo de tiempo se recibieron 256 peticiones, de las cuales 244 son favorables y 12 desfavorables.

El plazo máximo para la presentación de la justificación es de dos meses desde la finalización de la actividad subvencionada y, en cualquier caso, hasta el 30 de octubre de 2021. Dado el elevado número de solicitudes presentadas, unido a las incidencias presentadas durante la tramitación/resolución, se ha retrasado el plazo previsto para la resolución de las mismas, lo que conlleva la imposibilidad de que los beneficiarios presenten la justificación de la subvención dentro del plazo señalado anteriormente.

En este sentido, se considera necesario acordar una ampliación del plazo de justificación con arreglo a lo establecido en el artículo 70 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en conexión con el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Vistos los informes preceptivos emitidos al respecto por la Jefa de Servicio de Desarrollo Rural, Medio Ambiente, Promoción Económica y Programas Europeos, Género y Diversidad, y Turismo, la Asesora Jurídica e Intervención, para la ampliación del plazo de justificación de la subvención. Y visto el informe del Órgano Instructor del presente procedimiento de concesión de subvenciones, el acta de la reunión del Órgano Colegiado y el informe de Intervención, para la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.B de la Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones, aprobada por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2.004.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

**PRIMERO.-** Conceder las siguientes subvenciones a los beneficiarios que se enumeran a continuación, para el mantenimiento de la estructura comercial y los servicios básicos en el medio rural, según se detalla:





N°	NIF	BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	EPÍGRAFE IAE	POBLACIÓN ACTIVIDAD	GASTOS SUBVENCIONABLES	IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	OBSERVACIONES	SUBVENCIÓN
1	X6347551B	IGNACIO ADRIÁN MÓNACO	3003/ 2021	673.	HONTOBA	B.3. Asesoría	1.200,00 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
2	08995358N	JORGE JUAN CASANOVA GARCÍA	3014/ 2021	647.	ALCOCER	A. RETA	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
3	50695533Z	MARÍA JESÚS GARCÍA GARCÍA	3040/ 2021	673.	LUZAGA	A. RETA	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
4	<u>03090736L</u>	JOSÉ MARÍA GARCÍA DEL OLMO	3059/ 2021	673.	LUPIANA	A. RETA	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
5	70162714H	LUIS ESTEBAN LLORENTE	3061/ 2021	642.	SAN ANDRÉS DEL CONGOSTO	A. RETA	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
6	50855187W	ELENA MARTÍNEZ MENESES	3064/ 2021	673.	CUBILLO DE UCEDA (EL)	A. RETA	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
7	03090019S	JUAN CARLOS MORENO DOMINGO	3065/ 2021	673.	BUJALARO	A. RETA	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
8	03094489T	MARÍA SOLEDAD LÓPEZ MUÑOZ	3066/ 2021	673.	REBOLLOSA DE HITA	A. RETA	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
9	03119763C	JAVIER JESÚS GAMO RUIZ	3067/ 2021	419.	TAMAJÓN	A. RETA B.2. Luz B.3. Asesoría C. COVID	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
10	02271437A	RAQUEL ÁVILA TORVISCO	3069/ 2021	652.1.	CUBILLO DE UCEDA (EL)	A. RETA	1.200,00 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
11	51389479G	GEMA LÓPEZ GUIJARRO	3070/ 2021	673.	MUDUEX	A. RETA B.2. Luz	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €



N°	NIF	BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	EPÍGRAFE IAE	POBLACIÓN ACTIVIDAD	GASTOS SUBVENCIONABLES	IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	OBSERVACIONES	SUBVENCIÓN
12	22131899B	CATALINA BLASCO PASADAS	3075/ 2021	647.	ARBANCÓN	A. RETA B.1. Alquiler B.3. Asesoría	1.200,00 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
13	09054058Q	CARLOS FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	3104/ 2021	647.	AUÑÓN	A. RETA B.3. Asesoría	1.200,00 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
14	03113375A	MARGARITA DOMINGO GIL	3107/ 2021	673.	ARROYO DE LAS FRAGUAS	A. RETA B.2. Luz B.3. Asesoría	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
15	03112275F	FÉLIX RUIZ MORANCHEL	3108/ 2021	673.	OLIVAR (EL)	A. RETA	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
16	08930979X	AZUCENA MACHO LÓPEZ	3119/2 021	673.	CASTEJÓN DE HENARES	A. RETA	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
17	X7447480B	MILICA MIHAI	3121/ 2021	673.	MEMBRILLER A	A. RETA	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
18	03504676M	MARIA DOMINGA FRANCO CABRERA	3125/ 2021	647.	CONDEMIOS DE ARRIBA	A. RETA	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
19	52895167C	DAMARIS TRIJUEQUE ARROYO	3135/ 2021	663.	PEÑALVER	A. RETA	617,34 €	Se subvenciona hasta el 100% del importe solicitado.	617,34 €
20	70163376J	MARÍA ÁNGELES VERDOY BENITO	3143/ 2021	662.2.	ALCOROCHES	A. RETA	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
21	00388789C	FERNANDO LÓPEZ DEL ÁGUILA	3144/ 2021	652.1.	SALMERÓN	A. RETA B.1. Alquiler B.2. Luz	1.200,00 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
22	02670534G	MARÍA NAVARRO ESQUER	3148/ 2021	673.	CANTALOJAS	A. RETA B.1. Alquiler B.2. Luz B.3. Asesoría C. COVID	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €



N°	NIF	BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	EPÍGRAFE IAE	POBLACIÓN ACTIVIDAD	GASTOS SUBVENCIONABLES	IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	OBSERVACIONES	SUBVENCIÓN
23	44980662E	RAÚL JIMÉNEZ GARCÍA	3163/ 2021	673.	ALCOROCHES	A. RETA	1.200,00 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
24	03119475P	ANTONIO ESCRIBANO MÁRQUEZ	3164/ 2021	673.	CARABIAS	A. RETA	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
25	03086478Q	MARÍA DE ARRIBAS BORLAF	3166/ 2021	647.	VALDEPEÑAS DE LA SIERRA	A. RETA	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
26	03087248G	JOSÉ MANUEL LÓPEZ LÓPEZ	3191/ 2021	673.	SETILES	A. RETA B.1. Alquiler	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
27	18422653K	MARÍA CARMEN MUÑOZ VERDOY	3199/ 2021	662.2.	ALCOROCHES	A. RETA	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
28	50073498Z	ANA MARÍA GUILLÉN TORREGROSA	3203/ 2021	652.1.	ATIENZA	A. RETA B.1. Alquiler B.3. Asesoría	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
29	50868655S	FRANCISCO POLO PECO	3204/ 2021	673.	RECUENCO (EL)	A. RETA B.2. Luz B.3. Asesoría	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
30	03104616F	MARÍA ZAIDA BEAS-PÉREZ DE TUDELA OROSTÍVAR	3221/ 2021	673.	HUEVA	A. RETA B.3. Asesoría	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
31	78681770N	PABLO ISAAC ORTEGA PÉREZ	3242/ 2021	642.	CHECA	A. RETA	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
33	X7747312S	ELENA IVANCIU	3251/ 2021	673.	ALUSTANTE	A. RETA B.1. Alquiler	1.200,00 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
34	01916516H	SEBASTIÁN ARGUIJO HERNÁN	3255/ 2021	673.	VIÑUELAS	A. RETA B.1. Alquiler B.3. Asesoría	1.200,00 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €



N°	NIF	BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	EPÍGRAFE IAE	POBLACIÓN ACTIVIDAD	GASTOS SUBVENCIONABLES	IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	OBSERVACIONES	SUBVENCIÓN
36	03118934L	SUSANA DE LA FUENTE MERENCIO	3305/ 2021	673.	MATARRUBIA	A. RETA B.3. Asesoría	1.200,00 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
37	50832682Z	MARTA PALACIOS ALBERTI	3307/ 2021	663.	HINOJOSA	A. RETA	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
38	03124739M	MARÍA JESÚS VÁZQUEZ RUIZ	3309/ 2021	647.	ANGUITA	A. RETA	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
39	03128588J	HERIBERTO LÓPEZ MAGRO	3313/ 2021	419.	ESPINOSA DE HENARES	A. RETA B.2. Luz B.3. Asesoría	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
41	11836481Z	JOSÉ ALBERTO GONZÁLEZ PÉREZ	3326/ 2021	673.	ALMIRUETE	A. RETA	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
42	70163546E	MARÍA SOLEDAD LOPE PARDO	3337/ 2021	662.2.	MILLANA	A. RETA	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
43	18450566N	PILAR GASCA LÓPEZ	3342/ 2021	972.1. /972.2	CHECA	A. RETA	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
44	03091255D	FELIPE GONZÁLEZ GÁRGOLES	3345/ 2021	673.	MAZUECOS	A. RETA	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
45	06955440X	MARÍA LUZ PORRAS RODRIGUEZ	3354/ 2021	644.	TAMAJÓN	A. RETA B.2. Luz	1.200,00 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
46	03100972C	RAUL TÉLLEZ LÓPEZ	3356/ 2021	642.	VILLANUEVA DE ALCORÓN	A. RETA	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
47	X4261386S	DANIEL ILIE TRIF	3368/ 2021	673.	CANTALOJAS	A. RETA B.1. Alquiler B.3. Asesoría	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €



N°	NIF	BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	EPÍGRAFE IAE	POBLACIÓN ACTIVIDAD	GASTOS SUBVENCIONABLES	IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	OBSERVACIONES	SUBVENCIÓN
48	39361120R	CRISTINA ESTEBAN OLMEDO	3369/ 2021	662.2.	PERALEJOS DE LAS TRUCHAS	A. RETA B.3. Asesoría	1.200,00 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
49	70165856D	JUAN FRANCISCO GARCÍA SANZ	3370/ 2021	647.	VILLANUEVA DE ALCORÓN	A. RETA	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
50	70165525T	MARIA INMACULADA CONCHA MARTÍNEZ	3371/ 2021	662.2.	COBETA	A. RETA B.2. Luz B.3. Asesoría	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
51	03085960G	MARCELINA RAMIRO DÍAZ	3372/ 2021	673.	TARAVILLA	A. RETA B.2. Luz B.3. Asesoría	1.099,01€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
52	03126843Q	CLARA RIPOLL IVARS	3373/ 2021	662.2.	CORDUENTE	A. RETA B.3. Asesoría	1.172,74 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
53	02217954H	ESTHER RODRÍGUEZ GARCÍA	3374/ 2021	673.	YUNTA (LA)	A. RETA B.1. Alquiler	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
55	50074481P	JOAQUÍN MANUEL DE PEDRO BLANCO	3389/ 2021	419.	MARANCHÓN	A. RETA	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
56	03125334W	MARÍA JESÚS NAVARRO VIANA	3395/ 2021	673.	OLIVAR (EL)	A. RETA B.2. Luz	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
57	09729236Y	MARÍA ÁNGELES FERNÁNDEZ PEÑA	3396/ 2021	673.	SAN ANDRÉS DEL CONGOSTO	A. RETA B.3. Asesoría	1.200,00 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
58	03088400Y	FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ SALAICES	3404/ 2021	673.	ALDEANUEVA DE GUADALAJAR A	A. RETA B.1. Alquiler B.2. Luz B.3. Asesoría	1.200,00 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
59	03092908Y	JOSÉ MARÍA AVILÉS HEREDIA	3408/ 2021	673.	ANGUITA	A. RETA B.3. Asesoría	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €



N°	NIF	BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	EPÍGRAFE IAE	POBLACIÓN ACTIVIDAD	GASTOS SUBVENCIONABLES	IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	OBSERVACIONES	SUBVENCIÓN
60	03125385F	LAURA ADALIA RODRÍGUEZ	3435/ 2021	647.	LUPIANA	A. RETA B.2. Luz B.3. Asesoría C. COVID	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
61	05411943C	CASILDA MARRA- LÓPEZ GREDILLA	3436/ 2021	652.1.	RECUENCO (EL)	A. RETA B.3. Asesoría	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
62	20151301N	MARÍA SOLEDAD HERRANZ HERRANZ	3437/ 2021	673.	ALCOROCHES	A. RETA	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
63	08985946F	FRANCISCO JAVIER VICENTE MARTÍN	3441/ 2021	652.1.	CORDUENTE	A. RETA B.2. Luz	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
64	26280671C	EVA CRISTINA MOROCHO LLIVISUPA	3442/ 2021	673.	MILMARCOS	A. RETA	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
65	03106860C	MARÍA DEL CARMEN ALONSO IBÁÑEZ	3475/ 2021	662.2.	PAREJA	A. RETA B.2. Luz	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
66	13786526G	MARÍA PELAYO MORENO	3500/ 2021	673.	RIBA DE SAELICES	A. RETA	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
67	03085344D	INÉS ANTÓN DE PEDRO	3502/ 2021	673.	VALDENUÑO FERNÁNDEZ	A. RETA	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
68	03090808E	PURIFICACIÓ N MARCO NAVAJO	3503/ 2021	673.	PEÑALÉN	A. RETA B.3. Asesoría	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
69	03090187E	MARÍA ISABEL TEJERO RODRÍGUEZ	3504/ 2021	652.1.	HITA	A. RETA	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
70	03146946V	ÁLVARO ALBACETE SORIANO	3505/ 2021	673.	MARANCHÓN	A. RETA B.2. Luz B.3. Asesoría	1.200,00 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €



N°	NIF	BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	EPÍGRAFE IAE	POBLACIÓN ACTIVIDAD	GASTOS SUBVENCIONABLES	IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	OBSERVACIONES	SUBVENCIÓN
71	51680525P	MARÍA ISABEL REDONDO BERMEJO	3506/ 2021	662.2.	VALVERDE DE LOS ARROYOS	A. RETA	1.200,00 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
72	03089195L	MARÍA MONTSERRAT GÓMEZ ROJO	3545/ 2021	652.1.	GALVE DE SORBE	A. RETA B.2. Luz B.3. Asesoría	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
73	X8572102W	MARICICA ATUDOREI	3547/ 2021	673.	MAZARETE	A. RETA	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
74	51420641R	ESTHER JIMÉNEZ ABÁNADES	3549/ 2021	652.1.	ALCOLEA DEL PINAR	A. RETA B.3. Asesoría	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
75	03093324P	HORTENSIA PERALO AGUILAR	3551/ 2021	673.	POZO DE ALMOGUERA	A. RETA	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
76	50962170N	MÓNICA YLORO LAPERA	3563/ 2021	652.1.	MILMARCOS	A. RETA B.3. Asesoría	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
77	50277476M	JULIA RIMÓN MARTÍNEZ	3564/ 2021	673.	MILLANA	A. RETA B.3. Asesoría	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
78	03088853E	TOMÁS ROMERO LEÓN	3565/ 2021	673.	PAREJA	A. RETA B.3. Asesoría	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
79	03124968G	JUAN MANUEL ALONSO ÉCIJA	3566/ 2021	673.	ALCOCER	A. RETA B.3. Asesoría	1.200,00 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
80	03216578M	ALICIA SOLEDAD VASCÓNEZ JACOME	3568/ 2021	673.	ALOCÉN	A. RETA B.3. Asesoría	1.200,00 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
81	51916183P	ALBERTO SERRANO ROMERO DE ÁVILA	3570/ 2021	673.	CAMPILLO DE RANAS	A. RETA B.2. Luz B.3. Asesoría	1.200,00 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €



N°	NIF	BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	EPÍGRAFE IAE	POBLACIÓN ACTIVIDAD	GASTOS SUBVENCIONABLES	IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	OBSERVACIONES	SUBVENCIÓN
82	03101636V	ROSA MARÍA VIOQUE LORENZO	3573/ 2021	673.	MANTIEL	A. RETA B.3. Asesoría	1.200,00 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
83	02522866L	JAVIER CANTERO GONZÁLEZ	3583/ 2021	663.	TOBA (LA)	A. RETA B.3. Asesoría	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
84	40432499V	MARÍA LUISA GIBERT RIERA	3584/ 2021	673.	PAREJA	A. RETA B.3. Asesoría	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
85	03090297V	MARÍA TERESA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	3585/ 2021	673.	TENDILLA	A. RETA	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
86	52119175W	PEDRO MARIANO PINILLA CAPARROZ	3586/ 2021	673.	AUÑÓN	A. RETA B.1. Alquiler B.3. Asesoría	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
87	03095884S	JOSÉ LUIS MORENO LICERAS	3587/ 2021	642.	MIEDES DE ATIENZA	A. RETA B.2. Luz B.3. Asesoría	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
88	X6021651K	FLORIANA DULCA	3588/ 2021	673.	ALCOLEA DEL PINAR	A. RETA	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
89	70164352T	JUAN ANTONIO GONZÁLEZ MOLINA	3605/ 2021	673.	POVEDA DE LA SIERRA	A. RETA	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
90	X8625199S	MARIANELA MAXIM	3607/ 2021	673.	TORDELLEGO	A. RETA B.1. Alquiler	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
91	03076968M	EDUARDO PÉREZ LAINA	3609/ 2021	419.	TORREMOCH A DEL CAMPO	A. RETA B.3. Asesoría	1.200,00 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
92	70161442B	JOSÉ MARÍA GARCÍA PÉREZ	3612/ 2021	419.	MAZUECOS	A. RETA B.2. Luz	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €



N°	NIF	BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	EPÍGRAFE IAE	POBLACIÓN ACTIVIDAD	GASTOS SUBVENCIONABLES	IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	OBSERVACIONES	SUBVENCIÓN
93	00788127D	DOLORES GÓMEZ LUQUE	3613/ 2021	647.	FUENTELENCI NA	A. RETA B.2. Luz	1.200,00 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
94	03105897T	CARLOS PÉREZ ORDEN	3620/ 2021	419.	CONDEMIOS DE ARRIBA	A. RETA B.3. Asesoría	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
95	03082735E	JUAN VELASCO MORENO	3621/ 2021	673.	ATIENZA	A. RETA	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
96	03092930M	MARÍA ESPERANZA GÓMEZ SÁNCHEZ	3622/ 2021	652.1.	TAMAJÓN	A. RETA B.2. Luz B.3. Asesoría	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
97	03098604K	MONSERRAT MONTALVO GARCÍA	3623/ 2021	673.	ALCOLEA DEL PINAR	A. RETA B.3. Asesoría C. COVID	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
98	02895654T	RAQUEL LÁZARO GARCÍA	3624/ 2021	652.1.	YEBRA	A. RETA B.1. Alquiler B.2. Luz B.3. Asesoría C. COVID	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
99	03100607T	HELIODORA BERMEJO RAMOS	3629/ 2021	652.1.	BUDIA	A. RETA	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
100	03098163V	FELIPE CUEVAS RETUERTA	3640/ 2021	673.	ROMANCOS	A. RETA	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
101	03088160L	PABLO ROLDÁN MARTÍNEZ	3643/ 2021	673.	ATANZÓN	A. RETA	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
102	03116253Y	AGUSTÍN DE LA PEÑA MATEO	3644/ 2021	642.	ALHÓNDIGA	A. RETA	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
103	18428033L	NATIVIDAD TORRES SÁNCHEZ	3645/ 2021	419.	CHECA	A. RETA	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €



N°	NIF	BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	EPÍGRAFE IAE	POBLACIÓN ACTIVIDAD	GASTOS SUBVENCIONABLES	IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	OBSERVACIONES	SUBVENCIÓN
104	03101887S	MARÍA DEL CARMEN CORRALES GRANDE	3649/ 2021	673.	HITA	A. RETA B.3. Asesoría	1.200,00 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
105	Y6946246F	JOSÉ LEONARDO DONOFRIO VIÑALES	3650/ 2021	673.	IRUESTE	A. RETA B.3. Asesoría	977,36 €	Se subvenciona hasta el 100% del importe solicitado.	977,36 €
106	46877313R	ALMUDENA YAGÜE LOIS	3652/ 2021	673.	CAMPISÁBAL OS	A. RETA B.1. Alquiler	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
107	51885681G	MARÍA DE LAS AZUCENAS OJEDA SÁEZ	3655/ 2021	652.1.	TENDILLA	A. RETA B.2. Luz	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
108	70163018T	DOMINGO CEBOLLA HERRANZ	3701/ 2021	673.	ALGAR DE MESA	B.3. Asesoría	604,80 €	Se subvenciona hasta el 100% del importe solicitado.	604,80 €
109	50711398D	JUAN CARLOS ALONSO FERNÁDEZ	3702/ 2021	673.	BAIDES	A. RETA B.2. Luz B.3. Asesoría	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
110	18428551P	JUAN CARLOS ARAUZ MARTÍNEZ	3703/ 2021	673.	CHECA	A. RETA B.3. Asesoría	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
111	X4975182Y	YÉSSICA DEL CARMEN SAGREDO OJEDA	3704/ 2021	673.	ALCOLEA DEL PINAR	A. RETA	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
112	03101848E	MARÍA INMACULADA OLMEDILLAS MORENO	3707/ 2021	642.	ATIENZA	A. RETA B.2. Luz B.3. Asesoría	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
113	51677917E	JUAN CARLOS LICERAS SOPEÑA	3710/ 2021	673.	CENDEJAS DE ENMEDIO	A. RETA B.2. Luz	879,96 €	Se subvenciona hasta el 100% del importe solicitado.	879,96 €
114	70165421B	FLORENTINA CAJA RUBIO	3743/ 2021	673.	PERALEJOS DE LAS TRUCHAS	A. RETA	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €



N°	NIF	BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	EPÍGRAFE IAE	POBLACIÓN ACTIVIDAD	GASTOS SUBVENCIONABLES	IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	OBSERVACIONES	SUBVENCIÓN
115	70163380V	MATILDE LÓPEZ VERDOY	3748/ 2021	419.	ALCOROCHES	A. RETA	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
116	03079360M	CARLOS ALBERTO GARCÍA SERRANO	3749/ 2021	673.	TENDILLA	A. RETA	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
117	05930729H	BEATRIZ SÁNCHEZ GARDEL	3750/ 2021	972.1. /972.2	CHECA	A. RETA	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
118	53003655V	CRISTINA TORRICO RAMIRO	3751/ 2021	647.	POBO DE DUEÑAS (EL)	A. RETA B.3. Asesoría	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
119	02224827Z	MARÍA DEL SOL MORENO GALÁN	3754/ 2021	673.	ANQUELA DEL DUCADO	A. RETA B.1. Alquiler B.3. Asesoría	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
120	Y0313277P	JAMAL YAHYAOUY	3755/ 2021	663.	MATILLAS	A. RETA B.3. Asesoría	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
121	03109599E	SONIA PRADEL TELLO	3758/ 2021	673.	COBETA	A. RETA B.3. Asesoría	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
122	03135673Z	JESÚS AYUSO PORTELA	3760/ 2021	673.	HITA	A. RETA B.2. Luz	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
123	03140337D	VIRGINIA YAGÜE PARDO	3761/ 2021	673.	ROMANCOS	A. RETA B.3. Asesoría	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
124	03079192K	FRANCISCO JAVIER LÓPEZ ROMO	3772/ 2021	673.	ABÁNADES	A. RETA	1.200,00 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
125	03089969B	ANTONIO DE MARCOS HERNANDO	3773/ 2021	673.	ATIENZA	A. RETA	1.200,00 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €



N°	NIF	BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	EPÍGRAFE IAE	POBLACIÓN ACTIVIDAD	GASTOS SUBVENCIONABLES	IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	OBSERVACIONES	SUBVENCIÓN
126	03100207Z	MARÍA DEL CARMEN IZQUIERDO POLANCO	3811/2 021	647.	ROMANONES	A. RETA	1.200,00 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
127	03079195R	JUAN CRISTÓBAL BRUNA	3815/ 2021	419.	HIENDELAEN CINA	A. RETA C. COVID	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
128	50410840S	MARÍA MERCEDES ORTEGA OSONA	3816/ 2021	652.1.	PAREJA	B.3. Asesoría	860,31€	Se subvenciona hasta el 100% del importe solicitado.	860,31 €
129	03116891T	JOSÉ LÓPEZ DE LAS HERAS	3820/ 2021	662.2.	ARANZUEQUE	A. RETA	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
130	03104161N	MARÍA SOLEDAD SÁNCHEZ GÓMEZ	3824/ 2021	662.2.	YEBRA	A. RETA B.1. Alquiler C. COVID	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
131	03110151E	ENCARNACIÓ N CERVIGÓN SORIA	3835/ 2021	647.	ALCOCER	A. RETA	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
132	03103280M	MARTA ALIQUE BENITO	3836/ 2021	647.	ALCOCER	A. RETA B.1. Alquiler	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
133	03065003T	JAVIER AMBRONA ANGONA	3839/ 2021	673.	BAIDES	A. RETA B.2. Luz B.3. Asesoría	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
134	18471714T	OLGA MARÍA PRIMINTELA CUMBAL	3840/ 2021	663.	CUBILLEJO DE LA SIERRA	A. RETA B.3. Asesoría	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
135	03125118Q	ALBERTO CABANILLAS PEDROVIEJO	3842/ 2021	663.	HITA	A. RETA B.3. Asesoría	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
136	03077077E	GLORIA FERNÁNDEZ BALDOMINOS	3844/ 2021	673.	BERNINCHES	A. RETA B.3. Asesoría	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €



N°	NIF	BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	EPÍGRAFE IAE	POBLACIÓN ACTIVIDAD	GASTOS SUBVENCIONABLES	IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	OBSERVACIONES	SUBVENCIÓN
138	03092539M	MARÍA JOSÉ GONZALO JIMÉNEZ	3847/ 2021	641.	MALAGUILLA	A. RETA	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
139	03106636A	RAFAEL IZQUIERDO POLANCO	3849/ 2021	673.	ROMANONES	A. RETA B.2. Luz	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
140	07499887R	MARÍA PILAR FABIÁN SANZ	3853/ 2021	652.1.	LEDANCA	A. RETA B.2. Luz B.3. Asesoría	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
141	03106137X	MARÍA ÁNGELES SANZ HERADIO	3854/ 2021	673.	YÉLAMOS DE ARRIBA	A. RETA B.2. Luz	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
142	03084824H	PEDRO CALLEJA CONSENTINI	3855/ 2021	673.	VALDEPEÑAS DE LA SIERRA	A. RETA B.2. Luz	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
143	51445295E	ADOLFO PÉREZ MARTÍN	3856/ 2021	662.2.	CAMPILLO DE RANAS	A. RETA B.1. Alquiler B.2. Luz	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
144	X8464442M	TANYA GEORGIEVA HRISTOVA	3865/ 2021	673.	CASTILFORTE	A. RETA B.3. Asesoría	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
145	03108228P	ELENA GARCÍA MEDINA	3867/ 2021	652.1.	LUPIANA	A. RETA	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
146	79309362A	RAMÓN FLORENCIO RODRÍGUEZ	3868/ 2021	673.	TORREMOCH A DEL CAMPO	A. RETA B.1. Alquiler B.2. Luz	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
147	76567961H	ÁNGEL ÁLVAREZ RODRIGUEZ	3869/ 2021	673.	VILLEL DE MESA	A. RETA	1.200,00 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
148	70163248T	MIGUEL GARCÍA TOMEY	3875/ 2021	673.	VILLEL DE MESA	A. RETA	1.200,00 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €



N°	NIF	BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	EPÍGRAFE IAE	POBLACIÓN ACTIVIDAD	GASTOS SUBVENCIONABLES	IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	OBSERVACIONES	SUBVENCIÓN
149	70164343Z	GLORIA GARCÍA TOMEY	3877/ 2021	662.2.	VILLEL DE MESA	A. RETA	1.200,00 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
150	70165087E	RAFAEL SÁNCHEZ SAN MIGUEL	3879/ 2021	673.	НІТА	A. RETA B.3. Asesoría	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
151	03092690Н	RAFAEL SÁNCHEZ CRESPO	3881/ 2021	642.	TENDILLA	A. RETA	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
152	03084729S	JOSÉ MARÍA ALGORA YÉLAMOS	3883/ 2021	673.	BALCONETE	B.1. Alquiler	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
153	03104862T	ANA MARÍA HERNÁNDEZ- RANERA FERNÁNDEZ	3886/ 2021	652.1.	ESCARICHE	A. RETA B.3. Asesoría	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
154	03081671Q	LUIS DEL MORAL MORENO	3887/ 2021	673.	ESCARICHE	A. RETA	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
155	03126700B	MARÍA DÍAZ PALAFOX	3888/ 2021	644.	ALCOLEA DEL PINAR	A. RETA	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
156	03098484Q	ANA ROSA SÁNCHEZ GÓMEZ	3889/ 2021	662.2.	YEBRA	A. RETA B.2. Luz B.3. Asesoría C. COVID	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
157	03206550M	LUCÍA EUGENIA MARTÍNEZ PÉREZ	3890/ 2021	673.	ATIENZA	A. RETA B.3. Asesoría	1.200,00 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
159	17445759Y	MARÍA DEL ROCÍO ESCOLANO PÉREZ	3910/ 2021	673.	ALGAR DE MESA	A. RETA B.2. Luz B.3. Asesoría	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
160	X4466689C	ISABELLE BANCHERAUD	3932/ 2021	647.	HIENDELAEN CINA	A. RETA	1.144,60 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €



N°	NIF	BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	EPÍGRAFE IAE	POBLACIÓN ACTIVIDAD	GASTOS SUBVENCIONABLES	IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	OBSERVACIONES	SUBVENCIÓN
161	00677164K	LUIS JESÚS CASADO VILLAVERDE	3938/ 2021	673.	MASEGOSO DE TAJUÑA	A. RETA	1.200,00 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
162	03071891B	FERNANDO BLANCO NAVARRO	3939/ 2021	673.	MAZUECOS	A. RETA	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
163	05345708W	PAULINA BARAHONA DE PEDRO	3940/ 2021	673.	MEDRANDA	A. RETA	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
164	03093798E	JUAN CARLOS CUEVAS HENCHE	3941/ 2021	662.2.	ROMANCOS	A. RETA	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
165	03083760N	LAURA VILLAVERDE PARDOS	3942/ 2021	647.	INVIERNAS (LAS)	A. RETA B.3. Asesoría	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
166	18432207F	ANA BELÉN ARRAZOLA SÁNCHEZ	3943/ 2021	662.2.	CHECA	A. RETA	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
167	70164357M	JUAN BENITO DÍAZ	3960/ 2021	673.	TARAVILLA	A. RETA	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
168	03121080A	JAVIER FRANCO RUBIO	3961/ 2021	419.	POBO DE DUEÑAS (EL)	A. RETA	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
169	70165849W	JUAN CARLOS ORTEGA HERRANZ	3962/ 2021	662.2.	ALCOROCHES	A. RETA	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
170	X6096571F	CONSTANTIN STEFAN URDEA	3963/ 2021	673.	POBO DE DUEÑAS (EL)	A. RETA B.3. Asesoría	1.118,57 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
171	50306861L	MARÍA DEL PILAR MORENO ESTEBAN	3972/ 2021	662.2.	CANTALOJAS	A. RETA	1.200,00 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €



N°	NIF	BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	EPÍGRAFE IAE	POBLACIÓN ACTIVIDAD	GASTOS SUBVENCIONABLES	IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	OBSERVACIONES	SUBVENCIÓN
172	70165411R	MARÍA BEGOÑA CÁMARA LALOMA	3974/ 2021	673.	CORDUENTE	A. RETA	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
173	03834105M	MARÍA SAGRARIO MARAÑÓN DE LA TORRE	3976/ 2021	652.1.	POBO DE DUEÑAS (EL)	A. RETA	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
174	Y6490180P	CIELO CELESTE FRANCIS BRUCE	3980/ 2021	673.	PAREJA	A. RETA B.3. Asesoría	1.187,34 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
175	03132206C	ALEJANDRO GÁLVEZ SELGADO	3985/ 2021	652.1.	HIENDELAEN CINA	A. RETA B.1. Alquiler	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
176	02703685N	JOSÉ LUIS SOTILLO MEMBIBRE	3986/ 2021	652.1.	SAELICES DE LA SAL	A. RETA	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
177	Y0415244Q	GALYNA KACHUR	3987/ 2021	673.	ATIENZA	A. RETA B.3. Asesoría	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
178	54737801D	LUIS GONZALO RUBIO MOLINA	3988/ 2021	673.	TORTUERA	A. RETA B.1. Alquiler B.3. Asesoría	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
179	03102279Q	VICENTE PÉREZ DEL MORAL	3989/ 2021	673.	ESCARICHE	A. RETA	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
180	18469412K	LILIANA JACQUELINE CHIRAN CACUANGO	3990/ 2021	673.	CIRUELOS DEL PINAR	A. RETA B.3. Asesoría	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
181	70163716P	MARÍA INMACULADA PEÑA SEBASTIAN	3991/ 2021	673.	ALHÓNDIGA	A. RETA B.3. Asesoría	1.200,00 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
182	03133044F	ÁNGEL PADRINO BARCO	3992/ 2021	647.	YEBRA	A. RETA	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €



N°	NIF	BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	EPÍGRAFE IAE	POBLACIÓN ACTIVIDAD	GASTOS SUBVENCIONABLES	IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	OBSERVACIONES	SUBVENCIÓN
183	03231903N	GRISELDA GÓMEZ MOSQUEA	3993/ 2021	673.	LUZÓN	A. RETA B.3. Asesoría	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
184	03074508Y	MARÍA DE LOS ÁNGELES CORTIJO DÍAZ	3994/ 2021	647.	BUDIA	A. RETA B.1. Alquiler B.2. Luz B.3. Asesoría	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
185	19462684S	AMPARO BARTUAL LLIDO	3996/ 2021	652.1.	CHECA	A. RETA B.2. Luz	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
186	22624372P	VICENTE ALCAÑIZ RANDEZ	3997/ 2021	652.1.	ALUSTANTE	A. RETA B.1. Alquiler B.2. Luz	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
187	X6328288E	MERCEDES ORFELINA SORIA SAILEMA	3998/ 2021	673.	CONDEMIOS DE ARRIBA	A. RETA	344,73 €	Se subvenciona hasta el 100% del importe solicitado.	344,73 €
188	50885375Z	VANESA VADILLO FERNÁNDEZ	3999/ 2021	972.1. /972.2	DRIEBES	A. RETA	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
189	02871634S	JOSÉ JULIÁN ARROYO PÉREZ	4000/ 2021	673.	ALDEANUEVA DE GUADALAJAR A	A. RETA B.3. Asesoría	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
190	Y1764560Z	COSMINA AURELIA CATANA	4001/ 2021	673.	VILLANUEVA DE ALCORÓN	A. RETA B.2. Luz	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
191	51877279C	BEATRIZ LÓPEZ ZAZO	4002/ 2021	673.	ZARZUELA DE JADRAQUE	A. RETA B.2. Luz B.3. Asesoría	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
193	70164691V	ANA MARÍA LANERO TOMAS	4012/ 2021	673.	ARMALLONES	A. RETA B.1. Alquiler	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
194	03091344Y	JOSÉ ANTONIO RAPOSO LÓPEZ	4013/ 2021	642.	НІТА	B.3. Asesoría	749,01€	Se subvenciona hasta el 100% del importe solicitado.	749,01 €



N°	NIF	BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	EPÍGRAFE IAE	POBLACIÓN ACTIVIDAD	GASTOS SUBVENCIONABLES	IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	OBSERVACIONES	SUBVENCIÓN
195	03105737R	MARÍA GEMMA SÁNCHEZ GÓMEZ	4014/ 2021	673.	YEBRA	A. RETA	1.200,00 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
196	46841450H	IRENE SÁNCHEZ GARCÍA	4015/ 2021	673.	ALPEDRETE DE LA SIERRA	A. RETA B.1. Alquiler	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
197	03144435J	ROBERTO BALCONES ORCERO	4016/ 2021	673.	SALMERÓN	A. RETA	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
198	50832082N	MARÍA CARMEN ATIENZA TOMEO	4019/ 2021	652.1.	TORREMOCH A DEL CAMPO	A. RETA B.3. Asesoría C. COVID	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
199	03078751V	TEODOSIO MÍNGUEZ PÉREZ	4021/ 2021	673.	PEÑALVER	A. RETA	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
200	03096097K	MARÍA PAZ PAJARES VALDEHITA	4023/ 2021	662.2.	ROMANCOS	A. RETA	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
201	03095978V	MARÍA DEL PILAR ANDRÉS BRAVO	4025/ 2021	673.	PINILLA DE JADRAQUE	A. RETA	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
202	50429789N	ROSA DELGADO MUÑOZ	4026/ 2021	673.	MAJAELRAYO	A. RETA B.1. Alquiler	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
203	05219361V	VICENTA JIMÉNEZ MUR	4027/ 2021	673.	VALFERMOSO DE TAJUÑA	A. RETA	1.200,00 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
204	03082968W	CARMEN GONZÁLEZ JABARDO	4028/ 2021	673.	CASA DE UCEDA	A. RETA	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
205	09022271S	GEMA ORDAX RODRÍGUEZ	4029/ 2021	673.	TAMAJÓN	A. RETA	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €



N°	NIF	BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	EPÍGRAFE IAE	POBLACIÓN ACTIVIDAD	GASTOS SUBVENCIONABLES	IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	OBSERVACIONES	SUBVENCIÓN
206	11826928Y	FRANCISCO MANUEL ACEITUNO ROMERO	4030/ 2021	652.1.	VILLEL DE MESA	A. RETA B.3. Asesoría	1.200,00 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
207	03103951D	MARÍA ELENA MARTÍNEZ SÁNCHEZ	4031/ 2021	647.	VALDARACHA S	A. RETA B.3. Asesoría	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
208	02209548F	MARÍA DEL PILAR MAYORAL MANRIQUE	4038/ 2021	673.	CASPUEÑAS	A. RETA	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
209	03088837Y	LUIS MARINA GORRO	4039/ 2021	673.	MANDAYONA	A. RETA B.2. Luz	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
210	X8620018D	ADNANA ELENA DULCA	4040/ 2021	673.	TOBA (LA)	A. RETA B.3. Asesoría	980,36 €	Se subvenciona hasta el 100% del importe solicitado.	980,36 €
211	03104902V	MIGUEL ÁNGEL BONILLO DEL SAZ	4041/ 2021	673.	ALCOCER	A. RETA B.2. Luz	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
212	50729556C	SONIA CARRASCO MARTÍN	4042/ 2021	647.	FUENTELENCI NA	A. RETA B.1. Alquiler B.2. Luz	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
213	08985957Н	MARÍA DEL CARMEN ÁLAMO LANGA	4045/ 2021	662.2.	MAZUECOS	A. RETA	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
214	03118329N	ELÍAS BALDOMINOS DE PRADA	4047/ 2021	673.	ZORITA DE LOS CANES	A. RETA B.2. Luz B.3. Asesoría	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
216	03088199N	JUAN CARLOS ABAD ALGUACIL	4050/ 2021	673.	LUPIANA	A. RETA	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
217	04582017A	MARÍA GLORIA SERRANO MORALES	4052/ 2021	652.1.	DRIEBES	A. RETA B.3. Asesoría	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €



N°	NIF	BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	EPÍGRAFE IAE	POBLACIÓN ACTIVIDAD	GASTOS SUBVENCIONABLES	IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	OBSERVACIONES	SUBVENCIÓN
218	Y6855235F	ANDRII ADAMCHUK	4054/ 2021	673.	SAELICES DE LA SAL	A. RETA B.3. Asesoría	1.019,92 €	Se subvenciona hasta el 100% del importe solicitado.	1.019,92 €
219	03136452B	JORGE MARTÍNEZ MARTÍNEZ	4055/ 2021	673.	YÉLAMOS DE ARRIBA	A. RETA B.3. Asesoría C. COVID	1.200,00 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
220	50833126K	ANA PAOLA PÉREZ- VILLAR APARICIO	4056/ 2021	673.	ARMUÑA DE TAJUÑA	A. RETA B.3. Asesoría	670,31€	Se subvenciona hasta el 100% del importe solicitado.	670,31 €
221	X7064563K	MARIANA PENEVA ZHEKOVA	4057/ 2021	673.	HERAS DE AYUSO	A. RETA	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
222	51653278Q	JESÚS MARTÍNEZ MARTÍNEZ	4060/ 2021	673.	DURÓN	A. RETA B.3. Asesoría	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
223	02548314Y	MARCOS MARTÍNEZ RUIZ	4061/ 2021	673.	MEGINA	A. RETA B.3. Asesoría	1.066,79€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
224	05347460Y	SAGRARIO DE SAN ANDRÉS MARTÍNEZ	4062/ 2021	652.1.	ALCOCER	A. RETA	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
225	03123242A	ROBERTO JESÚS GILOLMO GRANDE	4065/ 2021	673.	ESPLEGARES	A. RETA B.3. Asesoría	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
226	44404252S	MARÍA BEGOÑA GONZÁLEZ GARCÍA	4067/ 2021	673.	FUENCEMILLÁ N	A. RETA B.2. Luz	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
227	03092245X	ANA MARÍA ORTEGO GIL	4068/ 2021	652.1.	MANDAYONA	A. RETA	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
228	70163554F	SANTIAGO IBÁÑEZ GARCÍA	4069/ 2021	419.	ALHÓNDIGA	A. RETA	1.200,00 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €



N°	NIF	BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	EPÍGRAFE IAE	POBLACIÓN ACTIVIDAD	GASTOS SUBVENCIONABLES	IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	OBSERVACIONES	SUBVENCIÓN
229	Y5077241M	SOUAD BELMQADEM	4070/ 2021	673.	CENTENERA	A. RETA B.1. Alquiler B.3. Asesoría	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
230	03097658H	ENCARNACIÓ N LÓPEZ COMENDADO R	4071/ 2021	972.1. /972.2	COGOLLUDO	A. RETA	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
231	03133445V	DANIEL IBÁÑEZ DE LA PEÑA	4072/ 2021	662.2.	BERNINCHES	A. RETA	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
232	03121946Н	RAUL HIGUERA DE LA TORRE	4073/ 2021	673.	DRIEBES	A. RETA	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
233	05284807M	YOLANDA FERNÁNDEZ OLEA	4074/ 2021	663.	COGOLLUDO	A. RETA	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
234	52878635W	IVÁN JESÚS LARA SÁNCHEZ	4075/ 2021	647.	COGOLLUDO	A. RETA	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
235	73770693X	MARÍA AMPARO GARCÍA ZOMEÑO	4076/ 2021	673.	ESPINOSA DE HENARES	A. RETA B.3. Asesoría	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
236	03111905M	CELIA CORRALES GÓMEZ	4077/ 2021	652.1.	MÁLAGA DEL FRESNO	A. RETA B.3. Asesoría	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
237	03116286Q	LUCÍA ÁLVAREZ CHAMORRO	4078/ 2021	673.	AGUILAR DE ANGUITA	A. RETA B.3. Asesoría	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
238	03137883Q	ANTONIO ALBERTOS TRIGO	4079/ 2021	419.	ATIENZA	B.3. Asesoría	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
239	16792400P	ADELA GRANDE GARCÍA	4089/ 2021	673.	VALDELCUBO	A. RETA	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €



N°	NIF	BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	EPÍGRAFE IAE	POBLACIÓN ACTIVIDAD	GASTOS SUBVENCIONABLES	IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	OBSERVACIONES	SUBVENCIÓN
240	Y6876654J	TULIA CONCEPCIÓN RAMÍREZ GARCÍA	4090/ 2021	673.	PAREJA	A. RETA B.1. Alquiler B.3. Asesoría	1.200,00 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
241	11422283T	LUCILA MAGDALENA MENÉNDEZ BUENO	4094/ 2021	652.1.	PEÑALVER	A. RETA B.2. Luz	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
242	03095064T	MARÍA PAZ GARCÍA GARCÍA	4099/ 2021	652.1.	MAZUECOS	A. RETA	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
243	03136650W	DIEGO HIGUERA PÉREZ	4100/ 2021	673.	ARANZUEQUE	A. RETA B.1. Alquiler	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
245	03088520B	MARÍA JUANA CISNEROS LÓPEZ	4102/ 2021	662.2.	ESCOPETE	A. RETA B.1. Alquiler	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
246	X6555758E	JUAN CARLOS VALLEJO ARISTIZÁBAL	4103/ 2021	673.	GALVE DE SORBE	A. RETA	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
247	47410563L	JOSÉ MARÍA GALLEGO LÓPEZ	4104/ 2021	652.1.	ALHÓNDIGA	A. RETA	1.032,67 €	Se subvenciona hasta el 100% del importe solicitado.	1.032,67 €
248	70164153P	JUANA BENITO SANZ	4111/2 021	673.	ABLANQUE	A. RETA	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
249	03131689D	ANA ISABEL ESCRIBANO GAÑÁN	4113/2 021	972.1. /972.2	ESPINOSA DE HENARES	A. RETA B.2. Luz C. COVID	1.200,00 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
250	03088961S	MARÍA DOLORES BERNARDO PUERTA	4114/2 021	644.	HITA	A. RETA B.2. Luz	1.200,00 €	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €
251	51911644T	MARÍA LUISA ARÁNEGA CERÓN	4116/2 021	673.	PUERTA (LA)	B.1. Alquiler B.3. Asesoría	1.200,00€	Se subvenciona parcialmente el importe solicitado.	1.035,45 €



N°	NIF	BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	EPÍGRAFE IAE	POBLACIÓN ACTIVIDAD	GASTOS SUBVENCIONABLES	IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	OBSERVACIONES	SUBVENCIÓN
252	46920606P	ALBERTO LÓPEZ ROBLES	4117/2 021	662.2.	HITA	A. RETA	1.200,00 €	Se subvencion parcialmer el impo solicitado.	nte <b>1.035,45</b> €
255	03085155G	JULIA MARÍA DEL CASTILLO ABÁNADES	4143/ 2021	652.1.	SACECORBO	A. RETA	1.200,00 €	Se subvencion parcialmer el impo solicitado.	ite 1.035,45 €
						IMPORTE TO	TAL CONCE	EDIDO:	249.996,62 €
						Nº TOTAL	BENEFICIA	ARIOS:	244

**SEGUNDO.-** Desestimar las solicitudes que se relacionan a continuación por la motivaciones que se señalan, de acuerdo con la presente convocatoria de subvenciones:

Nº	NIF	SOLICITANTE	EXPDTE.	CAUSA DESESTIMACIÓN
32	51892417R	CALVO DE PABLO, MARÍA MERCEDES	3250/2021	Incumplimiento de la base 4ª. Epígrafe IAE del solicitante no encuadrado entre los subvencionables (646.5, 672.3 y 685).
35	02640555V	SEVILLANO RINCÓN, ELOY	3303/2021	Incumplimiento de la base 5ª. Solicitante que desarrolla su actividad en un núcleo de población superior a 500 habitantes de derecho de la provincia de Guadalajara: Loranca de Tajuña (1264 habitantes; dato oficial INE a 01/01/2020).
40	39356901Z	JIMÉNEZ MARCOS, LAURA	3324/2021	Incumplimiento de la base 5ª. Solicitante que desarrolla su actividad en un núcleo de población superior a 500 habitantes de derecho de la provincia de Guadalajara: Molina de Aragón (3152 habitantes; dato oficial INE a 01/01/2020).
54	50445996G	GONZÁLEZ VELASCO, MARÍA JESÚS	3388/2021	Incumplimiento de la base 4ª. Epígrafe IAE del solicitante no encuadrado entre los subvencionables (no constan epígrafes IAE).
137	03098744T	AGUSTÍN TOQUERO CALLEJA	3846/2021	Incumplimiento de la base reguladora cuarta, punto primero. El solicitante, a fecha del 05/10/2021, tiene deudas pendientes de cobro con el Servicio Provincial de Recaudación.
158	03104544G	ESMERALDA DE MIGUEL MERCADILLO	3896/2021	Incumplimiento de la base reguladora cuarta, punto primero. El solicitante, a fecha del 05/10/2021, tiene deudas pendientes de cobro con el Servicio Provincial de Recaudación.
192	09013747R	MARÍA EUGENIA HITA TATO	4011/2021	Incumplimiento de la base reguladora cuarta, punto primero. El solicitante, a fecha del 05/10/2021, tiene deudas pendientes de cobro con el Servicio Provincial de Recaudación.





Nº	NIF	SOLICITANTE	EXPDTE.	CAUSA DESESTIMACIÓN
215	03101936H	LUIS RAMOS BLANCOS	4049/2021	Incumplimiento de la base reguladora cuarta, punto primero. El solicitante, a fecha del 05/10/2021, tiene deudas pendientes de cobro con el Servicio Provincial de Recaudación.
244	18432049X	CASADO SÁEZ, MIGUEL ÁNGEL	4101/2021	Incumplimiento de la base 4ª. Epígrafe IAE del solicitante no encuadrado entre los subvencionables (062).
253	Y7025374S	RAMONES VIDALTE, FREDDYS OMAR	4123/2021	Incumplimiento de la base 9ª. Solicitud presentada fuera de plazo: 20/06/2021.
254	03110237Q	MARTÍN MONZÓN, ELENA	4125/2021	Incumplimiento de la base 9 <sup>a</sup> . Solicitud presentada fuera de plazo: 20/06/2021.
256	X8649666X	STEFANACHE, JULIANA GIGEA	4144/2021	Incumplimiento de la base 9 <sup>a</sup> . Solicitud presentada fuera de plazo: 22/06/2021.
N° TOTAL DE DESESTIMACIONES: 12				

**TERCERO.-** Ampliar el plazo de justificación de la subvención concedida, establecido en la base decimoctava de la convocatoria de subvenciones para el mantenimiento de la estructura comercial y los servicios básicos en el medio rural, para el año 2021, hasta el 30 de noviembre de 2021.

CUARTO.- Notificar a los interesados dichos acuerdos.

# 12.- EXPEDIENTE 4058/2021. RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO CONCESIÓN DE SUBVENCIONES "PREMIOS MUJER EMPRENDEDORA 2021".-

El Sr. Presidente da cuenta de que los premios "Mujer emprendedora 2021" son una de las líneas de actuación y reconocimiento de la Diputación Provincial de Guadalajara al trabajo de las mujeres emprendedoras, considerando necesario visibilizar públicamente y poner de relieve la importancia del trabajo que desarrollan las mujeres. El objetivo principal de estos premios es contribuir al reconocimiento de proyectos originales, con enfoques innovadores y/o prácticos, acometidos por mujeres para promover e impulsar el emprendimiento femenino, así como la generación de empleo y el incremento de la actividad económica provincial. A ese respecto, se aprobó en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del pasado 6 de julio de 2021, la "Convocatoria y Bases reguladoras de los Premios Mujer Emprendedora 2021" cuyo extracto se publicó en el BOP nº 132 de fecha 13 de julio de 2021. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes y comprobada la condición de beneficiarios, se procede a realizar la instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones.

Vista el Acta del Órgano Colegiado del presente procedimiento de concesión de subvenciones, emitido en fecha 6 de octubre de 2021, tal y como consta en el Acta de la reunión correspondiente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.B de





la Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones, aprobada por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2004.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

#### > Uno. PREMIO A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

**Uno.1.** – Conceder el Primer Premio de la Categoría de Premio a la Actividad empresarial, al proyecto "Contrapicado Films", expedientes 5139/2021 y 5140/2021, con una puntuación total de 34 puntos. Dado que la línea de negocio premiada es compartida por dos emprendedoras, se propone la concesión *ex aequo* a ambas, repartiendo el importe total del premio a partes iguales. El premio corresponde a:

Nombre	Apellidos	NIF	PREMIO
ELVIRA	ONGIL ESCRIBANO	03141019R	1.500,00 €
ADELA	BURGOS GONZÁLEZ	03139989Y	1.500,00 €
1º premio			3.000,00 €

**Uno.2.** – Conceder el Segundo Premio de la Categoría de Premio a la Actividad empresarial, al proyecto "Guadapistako", expediente 5186/2021, con una puntuación total de 33 puntos y que corresponde a:

Nombre	Apellidos	NIF	PREMIO
ANA BELÉN	SERRANO PARÍS	03099317K	2.000,00 €

**Uno.3.** – Conceder el Tercer Premio de la Categoría de Premio a la Actividad empresarial, al proyecto "Monkey wood", expediente 5081/2021, con una puntuación total de 32 puntos y que corresponde a:

Nombre	Apellidos	NIF	PREMIO
LAURA	VICIOSO GIL	03130727J	1.000,00€

**Uno.4.** – Conceder el Cuarto Premio de la Categoría de Premio a la Actividad empresarial, al proyecto "Savia espacio de salud integral", expediente 4974/2021, con una puntuación total de 28 puntos y que corresponde a:

Razón social	NIF	PREMIO
FISIONUTRI MOLINA CB	E02816684	500,00 €





**Uno.5.** – No otorgar galardón por no estar entre las cuatro puntuaciones más altas de la evaluación efectuada, aunque se hace un reconocimiento especial a las candidaturas presentadas por:

EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF	LOCALIDAD	Puntuación Total
4910/2021	RAQUEL LÓPEZ DOMARCO	03115669C	GUADALAJARA	14
5075/2021	TUCOMEX SERVICIOS DE INTERNACIONALIZACIÓN S.L.	B04951091	GUADALAJARA	13
5084/2021	ANA LÓPEZ CALLE	03107020L	GUADALAJARA	20
5087/2021	Mª PURIFICACIÓN DE LAS HERAS VALLADAR	03114008S	GUADALAJARA	11
5090/2021	BEATRIZ GARCÉS MAYOR	03130116T	GUADALAJARA	21
5131/2021	VANESSA GARRIDO NUERO	03133107R	YEBES	9
5136/2021	BEATRIZ CABALLERO SÁNCHEZ	03131908K	GUADALAJARA	15
5154/2021	MARTA RUIZ-BRAVO GONZÁLEZ	09021250Y	AZUQUECA DE HENARES	13

- **Uno.6.** Desestimar las siguientes solicitudes por no aportar, aunque se les ha requerido en la fase de subsanación, documentos preceptivos para acreditar su condición de beneficiarias o memoria con los ítems y el alcance requerido para realizar la evaluación de su candidatura:
- -Expediente 5118/2021, de Binder Kanerteca Hispano Alemana S.L., con NIF B42758607
- -Expediente 5142/2021, Raquel Díaz Hernando, con NIF 03127677E.
- **Uno.7.** Excluir a Nora Rocío Ortega Melo, NIF 03205790G y Expediente 5138/2021, dado que no acredita, aunque se le requiere, que la línea de negocio presentada a la convocatoria se haya iniciado con posterioridad al 1 de enero de 2017, y, por tanto, tampoco que cumple con el requisito establecido en la base 3ª, apartado 1 de la convocatoria.
- **Uno.8.** Desestimar las siguientes solicitudes, por no cumplir el requisito de la base tercera, apartado 6, de estar al corriente de obligaciones con el Servicio Provincial de Recaudación:





- -Expediente 5085/2021, de Paula Taberné Rodriguez con NIF 03122245H
- -Expediente 5134/2021, de Ana María González Bautista con NIF 03102053C

**Uno.9.** – No considerar la solicitud de Mª Teresa Sanz Escalera, NIF 70164974R y Expediente 4941/2021, por desistimiento de la interesada al requerirle subsanar las deficiencias localizadas en su expediente de solicitud.

#### > Dos. PREMIO AL EMPRENDIMIENTO RURAL

**Dos.1.** – Conceder el Primer Premio de la Categoría de Premio al Emprendimiento Rural, al proyecto empresarial "La Balluca", expediente 4975/2021, con una puntuación total de 35 puntos y que corresponde a:

Nombre	Apellidos	NIF	PREMIO
ANA JUDITH	ITURBE DELGADO	01172386F	3.000,00€

**Dos.2.** – Conceder el Segundo Premio de la Categoría de Premio al Emprendimiento Rural, al proyecto empresarial "Mii Marty", expediente 5130/2021, con una puntuación total de 34 puntos y que corresponde a:

Nombre	Apellidos	NIF	PREMIO
MARTA	HERVÁS BATANERO	70166418L	2.000,00 €

**Dos.3.** – Conceder el Tercer Premio de la Categoría de Premio al Emprendimiento Rural, a la actividad empresarial "La Despensa de las Minas", expediente 4617/2021, con una puntuación total de 32 puntos y que corresponde a:

Nombre	Apellidos	NIF	PREMIO
ISABELLE	BANCHERAUD	X4466689C	1.000,00€
	BANCHERAUD		

**Dos.4.** – Conceder el Cuarto Premio de la Categoría de Premio al Emprendimiento Rural, a la actividad empresarial "DSB Aero", expediente 5128/2021, con una puntuación total de 25 puntos y que corresponde a:

Nombre	Apellidos	NIF	PREMIO
MARGARITA ASUNCIÓN	BERLINCHES MOLINA	03082338Q	500,00 €





**Dos.5.** – No otorgar galardón por no estar entre las cuatro puntuaciones más altas de la evaluación efectuada, aunque se hace un reconocimiento especial a las candidaturas presentadas por:

EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF	LOCALIDAD	Puntuación Total
4804/2021	CARMEN MARTINEZ ITURBE	47033932J	MOLINA DE ARAGÓN	24
5082/2021	OLIVIA ORTIZ LEAL	53010148R	FUENTENOVILLA	20
5089/2021	Mª CONCEPCIÓN BARGIELA UROSA	05399886S	QUER	18
5109/2021	BEATRIZ DIEZ BATANERO	03128642K	CIFUENTES	24
5127/2021	GEMA HERRANZ RUIZ	17456612A	ESPINOSA DE HENARES	23

**Dos.6.** – No considerar las solicitudes presentadas por las siguientes entidades, por incumplimiento del requisito establecido en la base tercera, dado que, siendo personas jurídicas, la participación de mujeres en el capital social y de administración de la empresa, es inferior al 60%:

- -Expediente 4961/2021, de Cenador de las Monjas S.L., con NIF B19209998
- -Expediente 5077/2021, Trufazero S.L., con NIF B19309954

**Dos.7.** – Desestimar la solicitud de Isabel Molina Díaz, Expediente 5116/2021 y NIF 02876680R, al no estar al corriente de obligaciones con el Servicio Provincial de Recaudación, incumpliendo lo establecido en la base tercera, apartado 6 de la Convocatoria.

#### > Tres. PREMIO AL EMPRENDIMIENTO SOCIAL

**Tres.1.** – Conceder el Primer Premio de la Categoría de Premio al Emprendimiento Social al proyecto "DELCHEL, moda que combina artesanía, diseño, sostenibilidad y comercio justo", expediente 5107/2021, con una puntuación total de 26 puntos y que corresponde a:

Nombre	Apellidos	NIF	PREMIO
CRISTINA	DELGADO MORANCHEL	03133110G	3.000,00€





**Tres.2.** – Conceder el Segundo Premio de la Categoría de Premio al Emprendimiento Social, al proyecto "Hilando fino", expediente 5137/2021, con una puntuación total de 25 puntos y que corresponde a:

Nombre	Apellidos	NIF	PREMIO
CELIA	IGLESIAS SÁNCHEZ	03113805L	2.000,00 €

**Tres.3.** – Conceder el Tercer Premio de la Categoría de Premio al Emprendimiento Social, al proyecto "Visibilidad de la Mujer en el siglo XXI" expediente 5088/2021, con una puntuación total de 18 puntos y que corresponde a la empresa:

N	Nombre Apellidos		NIF	PREMIO	
Ma	PILAR	GARCÉS VALDERAS	03102879H	1.000,00€	

**Tres.4.** – Conceder el Cuarto Premio de la Categoría de Premio al Emprendimiento Social, al proyecto "Uso del lenguaje plástico como medio transformador de la sociedad" expediente 5079/2021, con una puntuación total de 17 puntos y que corresponde a:

Nombre Apellidos		NIF	PREMIO	
MARÍA	DE LUCAS GONZÁLEZ	03126202L	500,00 €	

**Tres.5.** – No otorgar galardón por no estar entre las cuatro puntuaciones más altas de la evaluación efectuada, aunque se hace un reconocimiento especial a las candidaturas presentadas por:

EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF	LOCALIDAD	Puntuación Total
4670/2021	MARIA ROSA GOMEZ ESCANERO	41502481Q	CABANILLAS DEL CAMPO	11
5141/2021	MONICA REQUEJO MINGUEZ	03112544T	GUADALAJARA	9
5143/2021	Mª EUGENIA GROSS	Y4016270R	GUADALAJARA	8





## 13.- EXPEDIENTE 3002/2021. RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A DEPORTISTAS DESTACADOS DE LA PROVINCIA, AÑO 2021.

El Sr. Presidente da cuenta de que la Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2021 aprobó la Convocatoria para la Concesión de Subvenciones a Deportistas de la provincia de Guadalajara destacados en el año 2021.

Vistos los Informes del Órgano Instructor y del Órgano Colegiado contemplados en la Base sexta de la citada Convocatoria; dado que en relación con lo dispuesto en el artículo 7.4 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local se ha dado cumplimiento al mismo, existiendo informe de la Dirección General de Coordinación y Administración Local de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, fechado el 6 de junio de 2014, sobre la inexistencia de duplicidad en materia de Deportes por la Diputación Provincial de Guadalajara. Asimismo consta Informe de Sostenibilidad Financiera, emitido por la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas fechado el 3 de Septiembre de 2014.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO.- Conceder las subvenciones que se relacionan a continuación, en concepto de promoción e impulso de las actividades de deportistas destacados de la provincia de Guadalajara durante el año 2021.

EXPEDIENTE	DEPORTISTA	DISCIPLINA DEPORTIVA OLÍMPICA O PARALÍMPICA	DISCIPLINA DEPORTIVA NO OLÍMPICA O PARALÍMPICA	PUNTOS	CUANTIA	CUANTÍA MÁXIMA BASE 3.2
4791	María Garcés Plaza	40		40	588,24 €	588,24 €
4996	Marta Martínez Agustín	100		100	1.470,59 €	1.470,59 €
5280	Virginia Pérez Mesonero		100	100	1.470,59 €	1.470,59 €
5621	Carlos Franco Medina	60		60	882,35 €	882,35 €
5625	Nicolás López Jarabo	60		60	882,35 €	882,35 €
5636	Iván Pascual Íñigo	80		80	1.176,47 €	1.176,47 €
5727	Daniel Molina Martínez	160		160	2.352,94 €	2.000,00 €
5731	Oscar García Cuadrado	80		80	1.176,47 €	1.176,47 €
		TOTAL		680	10.000,00 €	9.647,06 €

SEGUNDO.- En consonancia con lo establecido en las Bases de ejecución del presupuesto, las deportistas beneficiarios deberán presentar la justificación de las subvenciones antes del 30 de Noviembre de 2021.

TERCERO.- Aprobar la disposición del crédito por importe de 9.647,06 € de la partida 341.48101.



# 14.- EXPEDIENTE 1156/2021. RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO Y LA INICIATIVA EMPRENDEDORA EN LA PROVINCIA, AÑO 2021.-

El Sr. Presidente da cuenta de que la Diputación de Guadalajara reconoce el importante papel que juegan las empresas y los emprendedores de nuestra provincia, dado que representan la base de la actividad económica y son un componente básico del tejido empresarial indispensable para la dinamización económica. Para afianzar su compromiso, se ha propuesto apoyar la creación de empleo a la vez que fomentar la implantación de nuevas iniciativas o el impulso de nuevas líneas de actividad. A ese respecto, se aprobó en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del pasado 8 de junio de 2021 la "Convocatoria y Bases reguladoras de subvenciones para el fomento del empleo y la iniciativa emprendedora, año 2021", cuyo extracto se publicó en el BOP nº 116 de 21 de junio de 2021. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes y comprobada la condición de beneficiarios, se procede a realizar la instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones.

Vista el Acta del Órgano Colegiado del presente procedimiento de concesión de subvenciones, emitido en fecha 13 de octubre de 2021, tal y como consta en el Acta de la reunión correspondiente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.B de la Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones, aprobada por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2004.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

#### Uno. Línea 1. Fomento del Empleo: Ayudas a la Contratación

**Uno.1.** - Conceder subvenciones por la cuantía máxima que establece la Base Octava determinada por los meses efectivos de contratación del contrato a subvencionar dentro del período subvencionable (de 1 de enero a 15 de diciembre de 2021) a razón de 420 € por cada mensualidad completa.

Estas cantidades estarán condicionadas a la justificación de los gastos que sean imputables a la ayuda, de conformidad con lo establecido en la Base Cuarta.

EXPE DIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF/NIE	TRABAJADOR CONTRATADO	ALTA CONTRATO	DURACIÓN CONTRATO	Mensua- lidades comple tas	SUBVENCIÓN
4172/	MARIA OLGA	08974116E	LARA	21/06/2021	12 MESES	5	2.100,00 €





2021	PECO SERNA		GALLARDO BORDAS				
4269/ 2021	EXPLOTACIÓN DE RECURSOS AGRARIOS S.L.	B19031038	DIANA ALEXANDRA DARIE	18/02/2021	8 MESES	8	3.360,00 €
4325/	AVÍCOLA	D4000/400	JAVIER GARCÍA TORRES	19/01/2021	6 MESES	6	2.520,00 €
2021	AZAÑERO SL	B19326123	JOAQUÍN LÓPEZ MORUNO	12/08/2021	12 MESES	4	1.680,00 €
4335/ 2021	CONSULTORÍA PROCOLBI S.L.	B88348347	SANDRA HERNAN SÁNCHEZ	04/01/2021	12 MESES	11	4.620,00 €
4382/ 2021	ELABORADOS DÍEZ SLU	B19182138	JADER ALPIDIO CAVADID LONDOÑO	15/03/2021	CONTRATO FIN DE OBRA. CERTIFICA MINIMO 6 MESES	6	2.520,00 €
4426/ 2021	ANTONIO ESCRIBANO MÁRQUEZ	03119475P	JUAN PÉREZ GALINDO	01/06/2021	CONTRATO FIN DE OBRA PERO CERTIFICA PERIODO HASTA 31/12/21	6	2.520,00 €
4657/ 2021	FERNÁNDEZ PADRINO SL	B19277748	JUAN CRISTOBAL RUIZ BENAVENTE	03/05/2021	6 MESES	6	2.520,00 €
4658/ 2021	HERREROS TORRES CONSTRUCCI ONES Y REFORMAS S.L.	B19152206	WILLINGTON LIVINO PAREDES RAMIREZ	01/04/2021	INDEFINIDO	8	3.360,00 €
4659/ 2021	BERMETRANS EXPRES 1985, S.L.	B19314996	CARLOS GUILLERMO GONZALEZ	12/07/2021	6 MESES	5	2.100,00 €
4660/ 2021	AGRICULTURA SEGOVIA	B19290378	ALFONSO	01/07/2021	6 MESES HASTA	5	2.100,00 €





			SEGURA GARCÍA				
	TORRES, S.L.		GARCIA		14/01/22		
4662/ 2021	VENTURA HURTADO CÁMARA	70164995E	FRANCISCO MANUEL ESCALERA MARTINEZ	04/06/2021	CONVERSIÓ N A INDEFINIDO	6	2.520,00 €
4663/ 2021	JULIO REGUILON FUENTES	11964645E	MIGUEL ANGEL PULGARON PÉREZ	19/05/2021	INDEFINID O	6	2.520,00 €
4664/ 2021	VALDELUZ ASESORAMIE NTO Y PROYECTOS SLL	B19259092	SANDRA GARCÍA CABALLERO	06/07/2021	12 MESES	5	2.100,00 €
4669/ 2021	FERNANDO OÑATE ISIDRO	53498039Q	ANTONIO LARI JORDAN HERRERO	06/07/2021	CONVERSIÓ N A INDEFINIDO	5	2.100,00 €
4703/ 2021	ASOC. DEPORTIVO SOCIO CULTURAL LA MORADA	G19240795	FRANCISCA GORDO DE LA PUERTA	01/03/2021	6 MESES	Importe pendiente financiar	1.217,88 €
4706/ 2021	SOCIEDAD CASINO DE LA AMISTAD	G19005438	DAVID HERRANZ GUILLEN	01/07/2021	INDEFINIDO	5	2.100,00 €
4711/ 2021	Mª JESÚS GARCÍA GARCÍA	50695533Z	JOSE LUIS SUAREZ GARCÍA	16/07/2021	CONVERSIÓ N A INDEFINIDO	4	1.680,00 €
4731/ 2021	JESÚS DEL CASTILLO VILLA	03134431Z	LUIS YAHIR LARIOS ECHEVERRIA	07/07/2021	12 MESES	5	2.100,00 €
4736/ 20214	JESÚS OLMEDILLAS E HIJOS CB	E19158633	MOUSTAPHA HARMAK	02/07/2021	CONVERSIÓ N A INDEFINIDO	5	2.100,00 €
4737/ 2021	ALMUDENA YAGÜE LOIS	46877313R	RAÚL GÓMEZ IZQUIERDO	23/04/2021	12 MESES	7	2.940,00 €



4835/ 2021	OCIO Y SERVICIOS CONDORSS, 2003 S.L.	B19208024	PEDRO FRANCO CABALLERO	06/07/2021	CONVERSIÓ N A INDEFINIDO	5	2.100,00 €
5068/ 2021	MARIANO FRAGUAS MOLINA	03127510Q	ANDREI GEORGIAN GIRDEA	07/06/2021	6 MESES	6	2.520,00 €
5072/ 2021	CONSTRUCCI ONES JAVIER MADRID S.L.	B19152347	SANTIAGO MADRID PÉREZ	21/05/2021	6 MESES	6	2.520,00 €
5074/ 2021	ARCO GODOY ENERGÍA S.L.	B19283118	SARA LÓPEZ RUIZ	23/08/2021	INDEFINIDO	3	1.260,00 €
5076/	HENARES VALLEY	D040/4074	ANA ITURMENDI HERDMAN	11/01/2021	INDEFINIDO	11	4.620,00 €
2021	SOFTWARE FACTORY S.L.	B01964071	MARTA CATALINAS VAQUERO	12/01/2021	INDEFINIDO	11	4.620,00 €
5078/ 2021	HERMANOS ESTEBAN CB	E19298991	ANTONIO RAMOS SANZ	17/05/2021	INDEFINIDO	6	2.520,00 €
5080/ 2021	TRANESJAVIE R S.L.	B19308469	FRANCISCO POYATO MARIN	01/04/2021	CONVERSIÓ N A INDEFINIDO	8	3.360,00 €
5083/	HOSTELERA BRIOCENSE	B19127240	TERESA ALONSO CEPERO	09/08/2021	12 MESES	4	1.680,00 €
2021	S.L.		DENISA DIANA LUPU	16/08/2021	12 MESES	3	1.260,00 €
5091/ 2021	HERMANOS ORTEGA CB	E19027838	JOSE AQUILINO ARIAS RODRIGUEZ	01/09/2021	CONTRATO 6 MESES HASTA 6/03/22	3	1.260,00 €
5129/ 2021	ARRABAL DEL AGUA S.L.	B19182872	Mª DEL CARMEN JANTUS DIEZ	29/04/2021	INDEFINIDO	7	2.940,00 €



5170/ CASAS DE LA 2021 ALCARRIA SL	CASAS DE LA	B83270850	DANIEL FERNÁNDEZ BUENO	19/04/2021	CONTRATO FIN DE OBRA. CERTIFICA MINIMO 6 MESES	6	2.520,00 €
	<u>B83270850</u>	RAFAEL VALENZUELA VILLALBA	20/07/2021	CONTRATO FIN DE OBRA. CERTIFICA MINIMO 6 MESES	4	1.680,00 €	
5184/ 2021	SARA DE LUCAS SÁNCHEZ	031152045	ANDREA MAQUEDA SAL	08/08/2021	CONVERSIÓ N A INDEFINIDO	4	1.680,00 €
5231/ 2021	DANIEL ILIE TRIF	X4261386S	PAOLA DEL VALLE GARCÍA ALCALÁ	01/05/2021	CONVERSIÓ N A INDEFINIDO	7	2.940,00 €
5293/ 2021	MIGUEL FERRER TUNDIDOR	72171084M	SARA DEL POZO GARCÍA	14/09/2021	INDEFINIDO	3	1.260,00 €
5491/ 2021	J.M.S. CONSULTORE S S.L.	B19103563	Mª JOSÉ SERRANO ROJAS	01/07/2021	INDEFINIDO	5	2.100,00 €
5492/ 2021	SALMERÓN BUDIA S.L.	B19232990	EUGENIO MARCO ROJO	14/06/2021	CONTRATO FIN DE OBRA. CERTIFICA MINIMO 6 MESES	6	2.520,00 €
5493/ 2021	FOCUS IBERIA MARKETING & IT- RESEARCH, S.L	B19225226	MARIA GEMA AVENDAÑO GÓMEZ	04/01/2021	INDEFINIDO	11	4.620,00 €
5494/ 2021	REFORCONS OBRAS Y SERVICIOS SL	B42833186	EUGENIO BARRANCO MAROTO	05/07/2021	CONTRATO FIN DE OBRA. CERTIFICA MINIMO 6 MESES	5	2.100,00 €
5498/ 2021	TECNICAS REUNIDAS	B19243146	DANIEL SANCHEZ LOZANO	19/07/2021	CONVERSIÓ N A INDEFINIDO	4	1.680,00 €





	ALCARREÑAS, S.L.						
5500/ 2021	COMETA CABANILLAS S.L.	B19266808	MARIA LUISA GOLBANO CASTILLO	02/09/2021	INDEFINIDO	3	1.260,00 €
5501/ 2021	MARINA CRISTINA ATUCHA MEÑACA	24403414T	MARÍA DE FATIMA BARROS DUARTE	13/09/2021	6 MESES	3	1.260,00 €
5502/ 2021	JARBYN SL	B19010487	LUIS ALBERTO AFRICANO VERDUGO	22/03/2021	6 MESES	6	2.520,00 €
5503/ 2021	CERRAJERIAS HERMANOS PAREJO SL	B19149541	LUIS MIGUEL CASTILLA HERNÁNDEZ	13/09/2021	INDEFINIDO	3	1.260,00 €
5508/ 2021	CARNICAS MUÑOZ SANCHEZ SL	B19145861	SONIA ATIENZA CANO	04/01/2021	6 MESES	6	2.520,00 €
5521/ 2021	MERCEDES ORFELINA SORIA SAILEMA	X6328288E	JOSEFINA GUZMAN SANTOS	05/05/2021	CONTRATO DE 12 MESES HASTA 04/05/22	7	2.940,00 €
5528/ 2021	KOI EVENTOS S.L.	B19264886	AGUIA FIDELE EGNANKON	05/06/2021	12 MESES	6	2.520,00 €
	GUSTOS DE		AMADOU DAMBELLY	07/01/2021	12 MESES	11	4.620,00 €
5532/ 2021	ANTES S.I.R, S.L.	B19307081	MARIANELLA ALEJANDRA CUFFARO	14/09/2021	6 MESES	3	1.260,00 €



5534/ 2021	EMBUTIDOS ATIENZA 2000 S.L.	B19106681	FRANCOIS DACKO ETAME	24/05/2021	6 MESES	6	2.520,00 €
5538/	EL MOLINO DE ALCUNEZA	B19146836	Zhara Drizi	01/06/2021	DESDE 01/6/21 HASTA 10/12/21	6	2.520,00 €
2021	S.L.	B19140030	ADRIAN MARCELO LOPEZ BASSI	01/03/2021	DESDE 01/03/21 HASTA 15/12/21	9	3.780,00 €
		SUM	A TOTAL	133.517,88 €			

**Dos.** Conceder subvención a Mª Paz Jorge Carrasco, Expediente nº 4399/2021, para el contrato indefinido solicitado en primera instancia (trabajadora Andrea Martín Abello) y, sobrevenida la baja voluntaria de ésta, por el contrato indefinido realizado al trabajador Antonio Garriga Hinarejos en sustitución de ésta. Con todo ello, la ayuda a conceder será a razón de 420€ por cada mensualidad completa en cada uno de los contratos referidos conforme a lo establecido en la siguiente tabla:

EXPE DIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF	TRABAJADOR CONTRATADO	DURACIÓN CONTRATO	ALTA CONTRATO	Mensualida des completas	SUBVENCIÓN
4399/ 2021	Mª PAZ JORGE CARRASCO	47022503S	ANDREA MARTIN ABELLO	INDEFINIDO	04/05/2021	2	840,00 €
2021	2021 CARRASCO		ANTONIO GARRIGA HINAREJOS	INDEFINIDO	17/07/2021	4	1.680,00€
						TOTAL	2.520,00€

**Tres.** Desestimar la solicitud presentada por Luis Carlos Olmeda Villaverde, expediente nº 5504/2021, por no cumplir lo establecido en la Base Tercera c) "Que el centro de trabajo se encuentre en un municipio de la provincia de Guadalajara, con población inferior a los 20.000 habitantes, y que el domicilio fiscal se encuentre ubicado en cualquier municipio de la provincia de Guadalajara. A estos efectos, se considerará lugar de actividad o centro de trabajo, así como de domicilio fiscal, aquellos que figuren como tal en el Certificado tributario de Situación Censal aportado en el expediente de solicitud". En el certificado de situación censal del solicitante figura como domicilio fiscal, la Avda de Constitución nº 71 de Coslada (Madrid)

**Cuatro.** No incluir la solicitud presentada por Félix Mayoral Torremocha, expediente nº 5159/2020, no cumplir la condición de beneficiario, ya que se trata de persona física





con asalariado pero que no ejerce una actividad económica, no reuniendo por tanto los requisitos recogidos en la Base Tercera.

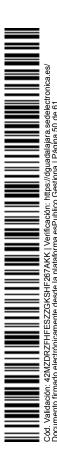
**Cinco.** Excluir de las ayudas el expediente de Cantería Ledesma S.L., expediente nº 5531/2021, dado que la fecha de alta del contrato solicitado es 27/09/2021, no dándose la condición establecida para las contrataciones a subvencionar en la Base Tercera apartado 2.2 que señala "Su alta debe haberse producido entre el 1 de enero y el 15 de septiembre de 2021".

**Seis.** No estimar la solicitud presentada por Elías Baldominos de Prada, expediente nº 5623/2021, al haberse presentado fuera del plazo establecido en la convocatoria (21 de septiembre de 2021).

## Dos. Línea 2. Apoyo a la iniciativa emprendedora. Modalidad A, Inicio de actividad/ Ampliación

**Dos.1.-** Conceder las subvenciones por la cuantía máxima que establece la Base Octava, a la que se incrementan 500 € (no acumulables) en función de si el sujeto pertenece a algunos de los colectivos referidos en la misma. Estas cantidades estarán condicionadas a la justificación de los gastos que sean imputables a la ayuda, de conformidad con lo establecido en la base Cuarta.

EXPDTE	BENEFICIARIO	NIF/NIE	ALTA AUTÓNOMOS	Inicio o Ampliación de actividad	Fecha inicio período subvencionable	COLECTIVO	SUBVENCIÓN
4210/2021	LAURA ROJO ROJO	03119930°	18/02/2021	INICIO	18/02/2021	MUJER	2.000,00 €
4223/2021	FELIX RUBEN VILLAGRA CHAVES	01840599R	08/03/2021	INICIO	08/03/2021	NO	1.500,00 €
4307/2021	VICTOR PINEL BALLESTEROS	53443365J	01/04/2021	INICIO	01/04/2021	NO	1.500,00 €
4352/2021	ROSA BELÉN BRAVO IZQUIERDO	52381280E	21/04/2021	INICIO	21/04/2021	MUJER	2.000,00 €
4420/2021	VASILE MOLDOVAN	X6018802R	03/03/2021	INICIO 03/03/202		NO	1.500,00 €
4442/2021	JAEL ALONSO SIMÓN	70166286W	10/05/2021	INICIO	10/05/2021	MENOR DE 30	2.000,00 €
4443/2021	JUAN DEL CASTILLO BELLOT	030982075	15/02/2021	INICIO	15/02/2021	NO	1.500,00 €
4506/2021	MATTHEW BRIAN CREAGH	X2842258X	01/02/2021	INICIO	01/02/2021	MAYOR DE 55	2.000,00 €
4654/2021	CARLOS DEL CASTILLO BELLOT	03127485Z	15/03/2020	AMPLIACIÓN	01/01/2021	NO	1.500,00 €
4655/2021	MARTA HERVÁS BATANERO	70166418L	10/06/2021	INICIO	10/06/2021	MUJER	2.000,00 €
4656/20201	MIGUEL ROJO MARTÍN	08971883C	09/06/2021	INICIO	09/06/2021	MAYOR DE 55	2.000,00 €
4661/2021	CARMEN	X7353410B	01/01/2019	AMPLIACIÓN	01/03/2021	MUJER	2.000,00 €





	CONSTANTA VIZIREANU						
4665/2021	CARLOS RODRÍGUEZ ELÍAS	09016834Y	01/01/2019	AMPLIACIÓN	20/07/2021	NO	1.500,00 €
4666/2021	MARIA EUGENIA GROSS	Y4016270R	23/02/2021	INICIO	23/02/2021	MUJER	2.000,00 €
4667/2021	MARCOS MARTÍNEZ RUIZ	02548314Y	18/03/2021	INICIO	18/03/2021	NO	1.500,00 €
4668/2021	MÓNICA AUSIRO MAÑE	45485462H	10/05/2021	INICIO	10/05/2021	MUJER	2.000,00 €
4698/2021	SONIA MELGUIZO BÉJAR	03200579Z	17/05/2021	INICIO	17/05/2021	MUJER	2.000,00 €
4709/2021	JOAQUÍN DÍAZ BASCONES	52869068ª	04/05/2021	INICIO	04/05/2021	NO	1.500,00 €
4710/2021	IONEL NÍSTOR	X8795442N	08/04/2021	INICIO	08/04/2021	NO	1.500,00 €
4740/2021	MOHAMMED AMIM AIT- OUADOU	79418492K	26/01/2021	INICIO	26/01/2021	NO	1.500,00 €
4741/2021	LUCÍA ALVAREZ CHAMORRO	3116286Q	10/06/2021	INICIO	10/06/2021	MUJER	2.000,00 €
4803/2021	JAVIER ANGEL LÓPEZ MARTÍN	53004793M	15/07/2021	INICIO	15/07/2021	NO	1.500,00 €
4836/2021	Mª CONSUELO SEPÚLVEDA RODAS	03098565M	11/06/2021	INICIO	11/06/2021	MUJER	2.000,00 €
4843/2021	Mª DEL CARMEN SANDIA RUBIO	33523238W	02/04/2018	AMPLIACIÓN	13/08/2021	MUJER	2.000,00 €
5063/2021	JOSÉ MIGUEL CAMPOS SÁNCHEZ	51678368J	31/07/2021	INICIO	31/07/2021	NO	1.500,00 €
5064/2021	NATALIA ADAMCHUK	Y6855245V	02/06/2021	INICIO	02/06/2021	MUJER	2.000,00 €
5065/2021	ÍÑIGO RUESGAS ESCARIO	77391539N	26/07/2021	INICIO	26/07/2021	MENOR DE 30	2.000,00 €
5066/2021	ROBERT BENKOVITS	Y1223062M	15/07/2021	INICIO	15/07/2021	NO	1.500,00 €
5067/2021	Mª GLORIA ÁLVARO BÉJAR	03104051V	20/07/2021	INICIO	20/07/2021	MUJER	2.000,00 €
5070/2021	ÓSCAR CABELLO DÍAZ	09016721P	10/06/2021	INICIO	10/06/2021	NO	1.500,00 €
5135/2021	Mª TERESA ORTEGA JAREÑO	47090288L	01/09/2021	INICIO	01/09/2021	MUJER	2.000,00 €
5235/2021	LAURA TOMÁS MORALES	70165451H	27/07/2021	INICIO	27/07/2021	MUJER	2.000,00 €
5441/2021	ISABEL MOLINA DÍAZ	02876680R	08/02/2019	AMPLIACIÓN	30/08/2021	MUJER	2.000,00 €
5495/2021	CRISTINA CABANILLAS AVIS	51999831M	25/09/2019	AMPLIACIÓN	13/09/2021	MUJER	2.000,00 €
5497/2021	VANESSA GARRIDO NUERO	03133107R	11/01/2021	INICIO	11/01/2021	MUJER	2.000,00 €
5506/2021	MARIO ESCRIBANO	03112459F	06/08/2021	INICIO	06/08/2021	NO	1.500,00 €



	VALENTIN							
5509/2021	FERNANDO ALVAREZ LOZANO	03111191G	02/08/2021	INICIO	02/08/2021	NO	1.500,00 €	
5510/2021	JORGE PERRUCA MARCO	03140592B	10/05/2021	INICIO	10/05/2021	NO	1.500,00 €	
5512/2021	LAURA GARRIDO RIVAS	02895167L	01/04/2021	INICIO	01/04/2021	MUJER	2.000,00 €	
5513/2021	FREDDYS OMAR RAMONES VIDALTE	Y7025374S	14/01/2021	INICIO	14/01/2021	NO	1.500,00 €	
5515/2021	JOSE JAVIER IBAÑEZ COBOS	51630038Y	01/02/2017	AMPLIACIÓN	01/09/2021	MAYOR DE 55	2.000,00 €	
5519/2021	NAHUEL COCA OLAVERRI	70166776D	03/03/2021	INICIO	03/03/2021	MENOR DE 30	2.000,00 €	
5520/2021	OSCAR LIVIO FIGUEROA CHIARO	03504897L	01/04/2021	INICIO	01/04/2021	MAYOR DE 55	2.000,00 €	
5521/2021	MERCEDES ORFELINA SORIA SAILEMA	X6328288E	30/04/2021	INICIO	30/04/2021	MUJER	2.000,00 €	
5523/2021	JESICA HERRANZ DEL OLMO	47603210H	10/09/2021	INICIO	10/09/2021	MUJER	2.000,00 €	
5526/2021	MARIA VASILE	X7380497G	14/01/2021	INICIO	14/01/2021	MUJER	2.000,00 €	
5533/2021	JAVIER HORCAJUELO CHICHARRO	47220853J	20/04/2021	INICIO	20/04/2021	NO	1.500,00 €	
5535/2021	MARÍA DEL MAR MARTIN MUÑOZ	70165905N	16/07/2021	INICIO	16/07/2021	MUJER	2.000,00 €	
5536/2021	JOSE CARLOS RUPEREZ MORALES	16804720T	13/08/2021	INICIO	13/08/2021	NO	1.500,00 €	
5539/2021	BORJA OCAÑA SÁNCHEZ	02301434P	01/07/2021	INICIO	01/07/2021	NO	1.500,00 €	
TOTAL								

**Dos.2.** Desestimar las siguientes solicitudes por no cumplir lo establecido en la Base Tercera c) "Que el centro de trabajo se encuentre en un municipio de la provincia de Guadalajara, con población inferior a los 20.000 habitantes, y que el domicilio fiscal se encuentre ubicado en cualquier municipio de la provincia de Guadalajara. A estos efectos, se considerará lugar de actividad o centro de trabajo, así como de domicilio fiscal, aquellos que figuren como tal en el Certificado tributario de Situación Censal aportado en el expediente de solicitud":

- Adolfo García González, expediente nº 5514/2021, en cuyo certificado de situación censal figura que su actividad solo se desarrolla en la localidad de Guadalajara.
- Salvador Rubio De Lucas, expediente nº 5518/2021, en cuyo certificado de



situación censal figura que sus actividades solo se desarrollan en la localidad de Guadalajara.

**Dos.3.** Excluir de las ayudas a Coumba Ndoffene Diouf Diouf, expediente 5524/2021, dado que en la documentación que aporta, acredita no estar al corriente de obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social, con lo que no cumple la condición establecida en la Base Tercera Apartado 2.3) -Requisitos Comunes a las dos modalidades- de la Convocatoria, de "...hallarse al corriente en sus obligaciones con la Seguridad Social".

**Dos.4.** Desestimar la solicitud de Juan Antonio Zurera Llorca, expediente nº 5517/2021, por no ejercer ninguna actividad económica como trabajador autónomo y encontrarse en uno de los supuestos de exclusión recogidos en el apartado 3 de la Base Tercera: "Quedan excluidos de las ayudas de la Línea 2 (ayudas a la iniciativa emprendedora), los socios de sociedades mercantiles, de cooperativas y autónomos societarios (...)".

## Tres. Línea 2. Apoyo a la iniciativa emprendedora. Modalidad B, Inversión para consolidación o mejora de actividad.

**Tres.1.** Conceder las subvenciones siguientes, cuya cuantía se corresponde con el 80% del coste total sin IVA de los gastos de capital propuestos, siempre que estos, estén incluidos como gastos subvencionables en la base cuarta (*gastos en inversiones*). Estas cantidades estarán condicionadas a la justificación de los gastos que sean imputables a la ayuda, en los términos establecidos en la base decimosexta:

EXPDTE	BENEFICIARIO	NIF/NIE	FECHA ALTA AUTÓNOMOS	IMPORTE SOLICITADO SIN IVA	SUBVENCIÓN	CONCEPTO A SUBVENCIONAR
4230/2021	JAVIER SÁNCHEZ GARCÍA	03110197E	01/08/2020	1.499,00 €	1.199,20 €	EQUIPAMIENTO
4307/2021	VICTOR PINEL BALLESTEROS	53443365J	01/04/2021	11.983,47 €	4.000,00 €	ELEMENTO DE TRANSPORTE
4655/2021	MARTA HERVAS BATANERO	70166418L	10/06/2021	4.290,00 €	3.432,00 €	EQUIPAMIENTO
4656/2021	MIGUEL ROJO MARTIN	08971883C	09/06/2021	8.500,00 €	4.000,00 €	ACONDICIONAMIENTO LOCAL
4740/2021	MOHAMMED AMIM AIT- OUADOU	79418492K	26/01/2021	9.180,00 €	4.000,00 €	EQUIPAMIENTO
5069/2021	FRANCISCO ISMAEL LÓPEZ DELGADO	031037275	04/05/2020	2.522,00 €	2.017,60 €	EQUIPAMIENTO
5135/2021	Mª TERESA	47090288L	01/09/2021	5.258,00 €	4.000,00 €	ACONDICIONAMIENTO





	ORTEGA JAREÑO					LOCAL Y EQUIPAMIENTO
5152/2021	ALFREDO VILLANUEVA PLAZA	03107832A	04/09/2018	5.005,75 €	4.000,00 €	EQUIPAMIENTO
5292/2021	ELVIRA NEACSU	0Y4105754 S	01/10/2017	5.026,29 €	4.000,00 €	EQUIPAMIENTO
5293/2021	MIGUEL FERRER TUNDIDOR	72171084 M	16/09/2020	7.488,00 €	4.000,00 €	EQUIPAMIENTO
5441/2021	ISABEL MOLINA DÍAZ	02876680R	08/02/2019	2.439,52 €	1.951,62 €	EQUIPAMIENTO
5496/2021	MARIO BAÑOS PÉREZ	03145531 M	01/09/2018	1.890,08 €	1.512,06 €	EQUIPAMIENTO
5497/2021	VANESSA GARRIDO NUERO	03133107R	11/01/2021	131,13	104,90 €	EQUIPAMIENTO
5499/2021	ANA RANILLA LABRADOR	03130291Z	28/09/2020	4.324,75 €	3.459,80 €	EQUIPAMIENTO
5505/2021	JAVIER VIZCAINO GARCÍA	03127736N	22/04/2019	4.908,20 €	3.926,56 €	EQUIPAMIENTO
5507/2021	SANTIAGO VALENCIANO CASTILLO	03125650L	23/06/2020	19.028,23 €	4.000,00 €	ELEMENTO DE TRANSPORTE
5515/2021	JOSE JAVIER IBAÑEZ COBOS	51630038Y	01/02/2017	700,00 €	560,00 €	EQUIPAMIENTO
5516/2021	ANGEL LUIS DEL CASTILLO APARICIO	03126525C	01/07/2020	5920,29	4.000,00 €	EQUIPAMIENTO
5522/2021	VASILE MARIUS POPA	X8508634Z	14/12/2018	5.211,59 €	4.000,00 €	EQUIPAMIENTO
5526/2021	MARIA VASILE	X7380497G	14/01/2021	2.971,91 €	2.377,53 €	EQUIPAMIENTO
5527/2021	VIOREL BALTA	<u>X7495545Y</u>	01/04/2017	4.274,00 €	3.419,20 €	EQUIPAMIENTO
5529/2021	DIEGO DELGADO ABÁNADES	03134462E	27/03/2019	3.890,00 €	3.112,00 €	EQUIPAMIENTO
5530/2021	ALBERTO GARCÍA VERDES	03142193 W	09/12/2020	2.328,37 €	1.862,70 €	EQUIPAMIENTO
5533/2021	JAVIER HORCAJUELO CHICHARRO	47220853J	20/04/2021	156,20 €	124,96 €	EQUIPAMIENTO
5535/2021	MARÍA DEL MAR MARTIN MUÑOZ	70165905N	16/07/2021	9.160,14 €	4.000,00 €	ACONDICIONAMIENTO LOCAL
5537/2021	LUIS FERNANDO VALDIVIESO ZAVALA	03491606E	01/03/2017	2.349,72 €	1.879,78 €	EQUIPAMIENTO
					74.939,90 €	



**Tres.2.** Excluir las siguientes solicitudes por no cumplir lo establecido en la Base Tercera c) "Que el centro de trabajo se encuentre en un municipio de la provincia de Guadalajara, con población inferior a los 20.000 habitantes, y que el domicilio fiscal se encuentre ubicado en cualquier municipio de la provincia de Guadalajara. A estos efectos, se considerará lugar de actividad o centro de trabajo, así como de domicilio fiscal, aquellos que figuren como tal en el Certificado tributario de Situación Censal aportado en el expediente de solicitud":

- Sergio Villanueva Jimenez, expediente nº 5073/2021, en cuyo certificado de situación censal figura que su actividad solo se desarrolla en la localidad de Guadalajara.
- Adolfo García González, expediente nº 5514/2021, en cuyo certificado de situación censal figura que su actividad solo se desarrolla en la localidad de Guadalajara.
- Salvador Rubio De Lucas, expediente nº 5518/2021, en cuyo certificado de situación censal figura que sus actividades solo se desarrollan en la localidad de Guadalajara.

**Tres.3.** Excluir de las ayudas la solicitud presentada por Juan Antonio Zurera Llorca, expediente nº 5517/2021, porque de la documentación que aporta se evidencia que no ejerce ninguna actividad económica como trabajador autónomo y que se encuentra en uno de los supuestos de exclusión recogidos en el apartado 3 de la Base Tercera: "Quedan excluidos de las ayudas de la Línea 2 (ayudas a la iniciativa emprendedora), los socios de sociedades mercantiles, de cooperativas y autónomos societarios (...)".

**Tres.4**. Dar por desistido de su solicitud a Juan Nelson Checa Cubillos, expediente nº 5511/2021, por no aportar, aunque se le ha requerido en la fase de subsanación, documentos preceptivos para acreditar su condición de beneficiario.

**Tres.5**. Excluir de las ayudas la solicitud de Antonio Inés Delgado, expediente nº 5525/2021, ya que los gastos a subvencionar deben <u>haberse ejecutado y abonado únicamente</u> en el período subvencionable (entre el 1 de enero y el 30 de octubre de 2021), de conformidad con la base cuarta de la convocatoria. El gasto de inversión que presenta éste se ejecuta y abona entre noviembre de 2020 y febrero de 2021, quedando fuera, por tanto, del período subvencionable, por lo que no puede considerarse al amparo de la presente convocatoria.





15.- EXPEDIENTE 3134/2021. DESESTIMACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN DE AYUNTAMIENTO DE DURÓN CONTRA ACUERDO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A MUNICIPIOS CON POBLACIÓN INFERIOR A 1.000 HABITANTES, PARA OBRAS DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN O MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS 2021, CON CARGO AL FONDO DE INVERSIONES MUNICIPALES 2021.-

El Sr. Presidente da cuenta de que con fecha 12 de julio de 2021 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara número 131 el acuerdo de la Junta de Gobierno por el que se resuelve el procedimiento de concesión de "Subvenciones destinadas a municipios y sus barrios o pedanías y EATIM de la Provincia de Guadalajara con población inferior a 1.000 habitantes, para la realización de obras de construcción, rehabilitación o mejora en infraestructuras de titularidad municipal durante el ejercicio 2021, con cargo al fondo de inversiones municipales (FIM 2021), concediéndose al municipio de Durón, de conformidad con lo establecido en la Base cuarta, punto 2, una subvención de 18.000€.

Con fecha 23 de julio de 2021 y registro de entrada 2021-E-RE-6261, el Ayuntamiento de Durón interpuso recurso de reposición contra el acuerdo de concesión referido en el expositivo anterior.

Vistas las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Durón, mediante escrito de fecha 30 de julio de 2021 y registro de salida 2021-S-RE-5919, el órgano instructor, requirió al Ayuntamiento de Durón para que, en el plazo improrrogable de 10 días, aportase Certificado del Instituto Nacional de Estadística donde conste el número total de habitantes censados en su municipio a fecha 1 de enero de 2020 y certificado emitido por el responsable de los servicios técnicos de informática de la Diputación Provincial en el que se hicieran constar los errores pendientes de inscripción padronal alegados en el referido recurso de reposición y que afectaban al número de habitantes, según consta en el Expediente de Gestiona 3134/2021.

En contestación a dicho requerimiento, con fecha 11 de agosto de 2021, registro de entrada 2021-E-RE-6867, el Ayuntamiento de Durón adjunta listado de altas y bajas del padrón municipal a fecha 01/12/2019.

Por lo expuesto, y a la vista del informe del Jefe de Servicio de Centros Comarcales, Mantenimiento y Taller, transcurrido el plazo conferido al efecto sin que el Ayuntamiento de Durón haya aportado la documentación solicitada.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento de Durón, al considerar que, de acuerdo con la Base Cuarta, punto 2 de las Bases de la





Convocatoria, el número de habitantes a fecha 1 de Enero de 2020 era de 99, confirmando el acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 12 de julio de 2021 (Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara número 131).

16.- EXPEDIENTE 1190/2021. RECTIFICACIÓN ERROR PARTICULAR NÚM. 14 JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 13/10/2021, APROBACIÓN MEMORIA VALORADA OBRA PC.C-2021/06, MEJORA INFRAESTRUCTURAS CAMINOS RURALES TITULARIDAD MUNICIPAL, ZONA NACIONAL II.-

El Sr. Presidente da cuenta del error aritmético advertido por redondeo de decimales en el presupuesto de la memoria valorada del expediente de referencia, aprobada por la Junta de Gobierno en sesión de 13 de octubre de 2021, error que minora a su vez en un céntimo el presupuesto total del proyecto.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la ley 39/2015, que otorga a las Administraciones Públicas "la potestad de rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos"

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

**PRIMERO**: Corregir el error aritmético advertido en la memoria valorada de la obra con clave PC.C-2021/06, Mejora de Infraestructuras Caminos Rurales Titularidad Municipal Zona Nacional II en los siguientes términos:

#### Donde dice: PRESUPUESTO GENERAL:

Debe decir: PRESUPUESTO GENERAL:





1060 Ud. hora efectiva de trabajo de Equipo de Movimiento de Tierras integrado por, compactador, motoniveladora y camión	
cisterna a 104,17	110.420,20
Drogunuacta Figuraián Matarial	110 420 20
Presupuesto Ejecución Material	110.420,20
19% Gastos Generales y Beneficio Industrial	20.979,84
SUMA	131.400,04
21% I.V.A	27.594,01
PRESUPUESTO TOTAL	158.994,05

**SEGUNDO.-** Corregir el acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 13 de octubre de 2021, relacionado con la obra con clave PC.C-2021/06, Mejora de Infraestructuras Caminos Rurales Titularidad Municipal Zona Nacional II en los siguientes términos:

#### Donde dice:

Aprobar la memoria valorada, incluida en el *Programa plurianual de actuaciones de mejora de Infraestructuras de Caminos Rurales de Titularidad Municipal para la anualidad 2021* que se indica a continuación, con el preceptivo informe emitido y con las condiciones de ejecución de las obras.

CLAVE	DENOMINACION	PRESUPUESTO
PC.C- 2021/06	"PROGRAMA DE ACTUACIONES DE MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE CAMINOS RURALES DE TITULARIDAD MUNICIPAL" ZONA NACIONAL II	158.994,04€

#### Debe decir:

Aprobar la memoria valorada, incluida en el *Programa plurianual de actuaciones de mejora de Infraestructuras de Caminos Rurales de Titularidad Municipal para la anualidad 2021* que se indica a continuación, con el preceptivo informe emitido y con las condiciones de ejecución de las obras.

CLAVE	DENOMINACION	PRESUPUESTO
PC.C- 2021/06	"PROGRAMA DE ACTUACIONES DE MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE CAMINOS RURALES DE TITULARIDAD MUNICIPAL" ZONA NACIONAL II	158.994,05€





17.- EXPEDIENTE 582/2021. RECTIFICACIÓN ERROR PARTICULAR NÚM. 17 JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 13/10/2021, RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO CONCESIÓN DE SUBVENCIONES Y AMPLIACIÓN PLAZO JUSTIFICACIÓN CONVOCATORIA SUBVENCIONES A TRABAJADORAS AUTÓNOMAS Y MICROEMPRESAS MUNICIPIOS DE MENOS DE 5000 HABITANTES PARA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE INVERSIÓN, AÑO 2021.-

El Sr. Presidente da cuenta de que la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de octubre de 2021, aprobó la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones dirigidas a personas trabajadoras autónomas y microempresas de municipios de menos de 5.000 habitantes, para la realización de actuaciones de inversión en 2021.

Se ha advertido error material en la transcripción del NIF de dos beneficiarios de la subvención, Julián Cabanillas Calleja y José Alberto Díaz Gallego, que es necesario subsanar.

Por ello, visto el informe preceptivo.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

**PRIMERO**.- Subsanar el error material en la transcripción del NIF de los siguientes beneficiarios, que figuran erróneamente en varios documentos (Acuerdo Junta de Gobierno, Informe del Órgano Instructor, Acta del órgano Colegiado y Propuesta de la Diputada-Delegada).

#### Donde figura:

N°	GAL	Nº EXP (GAL)	NIF	BENEFICIARIO	PUNTUACIÓN TOTAL	CONCEPTO	SUBVENCIÓN	VALORACIÓN TÉCNICA
189	ADAC	GAL.ADAC.21.L3.32	03129819Z	JULIAN CABANILLAS CALLEJA	2	Sierra de cinta fat 280	1.500,00€	Se subvenciona hasta la cuantía máxima según la naturaleza del solicitante.
229	ADAC	GAL.ADAC.21.L3.37	5108345511	JOSÉ ALBERTO DIAZ GALLEGO	2	Remolque doble eje con freno	1.429,75€	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.





#### Debe figurar:

N°	GAL	Nº EXP (GAL)	NIF	BENEFICIARIO	PUNTUACIÓN TOTAL	CONCEPTO	SUBVENCIÓN	VALORACIÓN TÉCNICA
189	ADAC	GAL.ADAC.21.L3.32	03129819W	JULIAN CABANILLAS CALLEJA	2	Sierra de cinta fat 280	1.500,00€	Se subvenciona hasta la cuantía máxima según la naturaleza del solicitante.
229	ADAC	GAL.ADAC.21.L3.37	51083455H	JOSÉ ALBERTO DIAZ GALLEGO	2	Remolque doble eje con freno	1.429,75€	Se subvenciona hasta el 100% del importe sin IVA presentado.

**SEGUNDO.-** Notificar a los interesados dicho acuerdo.

18.- EXPEDIENTE 2781/2021. APROBACIÓN ANEJO AL PROYECTO ACONDICIONAMIENTO PREVIO DE LOCALES MUNICIPALES PARA IMPLANTACIÓN DE CAJEROS AUTOMÁTICOS EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA.-

El Sr. Presidente da cuenta de que elaborado el anejo del proyecto de la obra incluida en las previsiones presupuestarias para la anualidad 2021, que a continuación se relaciona, visto el informe del Jefe de Servicio de Centros Comarcales, Mantenimiento y Taller.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar el siguiente anejo al proyecto:

TÍTULO DE LA OBRA: ANEJO AL PROYECTO ACONDICIONAMIENTO PREVIO DE LOCALES MUNICIPALES IMPLANTACIÓN DE 30 CAJEROS AUTOMÁTICOS DESPLAZADAS EN DISTINTOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

PRESUPUESTO DEL ANEJO AL PROYECTO: 14.520,00 €





#### **RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las doce horas y veintisiete minutos del día al principio indicado, redactándose la presente acta, de lo que como Secretaria doy fe.

#### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

